

La Abolición del Ejército en Costa Rica

Hito de un camino
de democracia y paz

Ana Luján Cordero Albertazzi
Gerardo de Vargas Cambronero



La Abolición del Ejército en Costa Rica en Costa Rica

Hito de un camino
de democracia y Paz

Ana Luisa Cerdas Albertazzi

Gerardo A. Vargas Cambronero

Comisión Nacional
de Conmemoraciones Históricas
y
Junta Administrativa
de la Imprenta Nacional
1988

Versión digital 1.0

EDEL

<http://guiascostarica.info/edel/>

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Costa Rica.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/cr/>



El diseño y diagramación de este libro se comparte con una Licencia Creative Commons para compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra. Debe reconocer los créditos de la obra, no puede utilizarla para fines comerciales y no se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de la misma.

**COMISION NACIONAL
DE CONMEMORACIONES HISTORICAS**

Ricardo J. Méndez Alfaro

Por Academia de Geografía e Historia

Carlos Meléndez Chaverri
Vicepresidente

Gabriel Ureña Morales

Por Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes

Héctor Gamboa Paniagua

Por Archivo Nacional

Luz Alba Chacón de Umana

Por Universidad de Costa Rica

Dra Ellzabeth Fonseca Corrales

**JUNTA ADMINISTRATIVA
DE LA IMPRENTA NACIONAL**

Antonio Alvares Desanti
Preisdente

Ricardo J. Méndez Alfaro

Representante MCJD

Jorge Charpantier García
Respresentante Editorial Costa Rica

Isaías Castro Vargas
Director Ejecutivo

CONTENIDO

Presentación

Introducción

El ejército en Costa Rica durante la Colonia

De las luchas localistas a la Federación

Carrillo y la centralización del poder

La Campaña Nacional de 1856-1857

Tomás Guardia y el fortalecimiento del ejército

La instrucción pública: de la Colonia a la reforma educativa de 1886

El desarrollo del sufragio hasta la Constitución de 1871

El período liberal hasta 1914

El ejército en el período liberal

La educación en el período liberal

El sufragio en el siglo XIX

El Gobierno del Lic. Alfredo González Flores: reformas económicas, el ejército y la educación

Los Tinoco: climax e inicio de la caída del ejército

La Guerra de Coto, 1921

La década de los años treinta, la crisis económica y el ejército

Crisis social y movimiento obrero

El Bellavistazo, un hecho militar y las elecciones presidenciales de 1932

De los años treinta a los años cuarenta: León Cortés Castro y Rafael Angel Calderón Guardia

Creación de la Universidad de Costa Rica: 1940

La institución del sufragio: de 1913 a 1948

Proscripción del ejército en Costa Rica

Ceremonia del 1º de diciembre de 1948. Cuartel Bellavista

La abolición del ejército por precepto constitucional

A modo de conclusión: Costa Rica después de la abolición del ejército

Anexos

Bibliografía

PRESENTACION

El hombre que comenzó en paz

Los hechos grandiosos se resumen en un acto sencillo, cuya representación perdura por lo exacto y nítido del gesto.

Su autor, José Figueres Ferrer, el hombre que entendió la libertad como afirmación de la patria, evoca el hecho con la fuerza de su sencillez:

"El primero de diciembre de 1948, di unos mazazos sobre un muro del cuartel Bellavista, para simbolizar así la eliminación del vestigio del espíritu militar de Costa Rica en otro tiempo. Entregué el edificio para sede de un museo de antropología que hoy sigue irradiando cultura."

Hace cuarenta años, en un mes que anuncia redención y paz, José Figueres Ferrer, hizo del mensaje espiritual una realidad humana, imprescindible para que el hombre pueda, ajeno en él el temor, entender su misión en el mundo, cual es la de cambiar los cuarteles por templos, que guarden aquellos valores que verdaderamente y para siempre contradigan toda forma de violencia.

Hoy, cuarenta años después, los costarricenses repudian la fuerza de las armas como sustitutivas de la razón. La presencia de la paz se ha hecho parte de su vivir cotidiano. De aquí que convierte en anhelo el encuentro de este bien para otros pueblos hermanos.

El hombre, que con un mazazo sobre el muro de un cuartel escribe la prohibición del ejército y la transforma en mandato constitucional, merece para siempre el lugar que la Historia concede a los grandes hombres que han sabido ir hacia ella convencidos de que todo el que ame a su patria, debe perpetuarla con hechos que garanticen que sólo afirmando la vida entre arado y palabra, podemos sobrevivir.

José Figueres Ferrer ha hecho posible que nuestro pueblo tenga a la vez vivencia y memoria de su libertad. Hace cuarenta años hizo promesa de lo que hoy nos identifica en el mundo entero:

"La nuestra sería una patria de leyes y una tierra de hombres libres."

ANTONIO ALVAREZ DESANTI

Ministro de Gobernación y Policía

INTRODUCCION

Cada primero de diciembre Costa Rica celebra uno de los acontecimientos más significativos de su historia, uno de los hitos más importantes de su camino civilista en la búsqueda y consecución de la paz y la democracia: la abolición del ejército como institución permanente.

Costa Rica es actualmente una de las democracias liberales con mayor estabilidad política, tanto por su tradición histórica como por la práctica del ejercicio de las libertades políticas ciudadanas que en ella se ejerce.

Este modelo democrático tiene su historia desde tiempo atrás, aunque en algunos casos zigzagueante y uno que otro retroceso, ha orientado nuestro desarrollo hasta lo que actualmente somos. La conjugación de factores económicos, sociales y políticos a lo largo de nuestra historia han propiciado el actual sistema que los costarricenses disfrutamos. Importante para el mantenimiento y desarrollo de este sistema han sido una mejor distribución de la riqueza económica del país, un sistema educativo que se ha ido extendiendo a la mayoría de la población, un sistema de sufragio que a lo largo de la historia se ha ido perfeccionando, depurando y garantizando con ello un pleno, libre y puro ejercicio de la voluntad popular por medio del sufragio.

Desde la obtención de nuestra independencia en 1821, sin luchas ni enfrenamientos armados, el ejército jugó un papel significativo y muchas veces decisivo en el curso del desarrollo del país. Diversos momentos ha tenido el ejército en la vida nacional, alto y bajos en su poder decisorio, y, es el interés del presente traba/o presentar y exponer a los lectores la trayectoria histórica de las fuerzas militares. Durante el siglo XIX y principios de esta centuria hubo momentos en que el ejército tuvo un papel destacado en el acontecer político del país, llegando a intervenir directamente en este, como fue en el caso de la dictadura de los Tinoco, ostentando directamente el poder.

Sin embargo, paralelo a esta situación se fueron acrecentando ideales y tendencias de corte civilista, profundamente entronizadas en el sentir popular, que enriquecieron y fortalecieron nuestro sistema democrático. Importantes adelantos en el mejoramiento de los aspectos educativos, culturales, sociales y político-electorales fortalecieron la tradición legalista y democrática del costarricense. Este sentir se enfrentó a las tendencias militaristas, llegando a concretarse en la proscripción del ejército.

La presencia del ejército fue una constante amenaza a nuestro sistema democrático, por lo que el hecho de su abolición se constituye en uno de los hitos más relevantes del proceso de consolidación democrática del país y cambió significativamente la vida del costarricense a partir del año 1949, con lo que se le garantizó la oportunidad de elegir vivir en paz, apartado de los hechos bélicos que suceden más allá de sus fronteras. El militarismo en otros países consume grandes sumas de los presupuestos con los que, desgraciadamente, se mantienen ejércitos que sirven de fuerzas de apoyo a grupos que se disputan el poder y la posibilidad de sentarse en la silla presidencial.

En Costa Rica sucede todo lo contrario, ese presupuesto que se invertía en el sostenimiento de un ejército que había perdido toda su imagen y participación en la vida nacional, se invirtió en otros

campos de provecho en el desarrollo del país. Esto ha hecho que el costarricense goce de una mejor educación, una salud pública que está entre las más desarrolladas del continente y que las obras de infraestructura se proyecten a todos los rincones del país, comunicando con las carreteras, caminos vecinales, y puentes zonas de rica producción agropecuaria.

Para comprender el significado trascendental que para la vida nacional ha tenido la abolición del ejército es necesario hacer una referencia a la historia de las fuerzas militares a lo largo de nuestra vida independiente. Algunas tendencias en los estudios históricos han restado importancia al papel que el ejército tuvo en la historia política del país, sin embargo, nosotros consideramos que la institución militar desempeñó un papel relevante hasta la segunda década del presente siglo, en que, si bien su peso en la vida política pierde importancia, se mantiene como una institución que conserva aún normas de comportamiento y adiestramiento, con una organización jerárquica de grados militares bien estatuidos.

El ejército hasta 1948 continúa manteniendo su presencia dentro de la organización del Estado como una institución con fundamentos jurídicos y recursos económicos, que aunque escasos, siempre representaron una carga en el presupuesto nacional. La eliminación del ejército bajo un precepto constitucional permitió utilizarlos presupuestos antes asignados a esa institución en el desarrollo del aparato educativo principalmente.

En este trabajo también es necesario hacer una referencia a dos aspectos que han ayudado a conformar y a fortalecer el carácter civilista y democrático que nos ha caracterizado: el sistema educativo y la institución del sufragio, pilares fundamentales de la democracia costarricense; los cuales se ven fortalecidos con la proscripción del ejército y que por medio de diferentes reformas se han ido fortaleciendo después de 1948.

La abolición del ejército en Costa Rica Hito de un camino de democracia y Paz

El ejército en Costa Rica durante la colonia

Costa Rica, durante la época colonial, debido a su pobreza, escasa población y aislamiento, tuvo poca importancia para las autoridades coloniales. La poca población indígena y la ausencia de yacimientos de metales preciosos, así como las escasas amenazas de invasión externa a los centros de población más importantes, no justificaban el mantenimiento de una importante fuerza militar en nuestro territorio por parte de la Corona Española. Es por ello que el ejército colonial no contó con cuerpos permanentes y numéricamente era poco significativo.

Al respecto señala Cleto González Víquez:

"Costa Rica..., no contaba con armamento ni pertrechos de guerra, ni tropas disciplinadas, ni jefes militares. Ni disponía de elementos de riqueza o de comercio con qué poder adquirir medios materiales de resistencia armada. Toda la riqueza pública consistía principalmente en un poco de cacao, que servía para el consumo interior y se utilizaba además como moneda, y en un poco de tabaco de ínfima calidad, sobre la que descansaba la renta fiscal de más bulto y que consistía a veces el artículo caso único de nuestra explotación." (González Víquez, 1979, p. 21).

Ante esta situación económica y el poco respaldo de las autoridades coloniales de la Capitanía, los habitantes de nuestra provincia para poder hacerle frente a cualquier eventualidad de peligro se vieron obligados a integrar milicias que entrarían en acción en caso necesario. Los problemas en Mátina, motivados por las incursiones de los zambos mosquitos,

fueron unos de los incidentes más serios a los que tuvieron que enfrentarse las autoridades viéndose obligadas a construir un fuerte y poner una dotación permanente de soldados veteranos; pero, en general, la institución militar se basó en la organización de milicias. Miguel Umaña Aglietti en su tesis "Militares y civiles en Costa Rica", se refiere a la situación militar durante la colonia, presentándonos un cuadro claro de su condición:

"En una información del año de 1712, Costa Rica aparece con una fuerza de milicianos de 1.200 hombres de todas las calidades y capaces de tomar las armas; pero únicamente se disponía de 100 armas de fuego y algunas de ellas incapaces de ser usadas, por estar en mal estado." (p. 17)...

"Hacia finales del siglo XVIII, la milicia de Costa Rica llegaba a los 1.600 hombres, repartidos en dos batallones de infantería, uno de ellos integrado por pardos libres y un cuerpo de caballería. La plana mayor la constituía hacia esta fecha, un coronel, un teniente y un sargento mayor." (Umaña Aglietti, 1978. p. 22).

De estos datos se desprende que, si bien el aspecto militar durante la colonia no fue un elemento ignorado -(el número de los integrantes de la milicia comprueba esto),- sí careció de respaldo económico y de instrucción castrense, esto motivó que no se llegara a constituir en una fuerza

militar importante. Sin embargo, a pesar de ello, sus miembros gozaron de prestigio y privilegios, lo que les permitió llegar a tener un cierto poder económico y ocupar una alta posición en la jerarquía social de la colonia.

De las luchas localistas a la Federación

Debido a la ausencia de luchas independentistas en nuestro país, no fue necesario llevar a cabo una reestructuración y reforzamiento del cuerpo militar, éste continuó con su misma estructura organizativa, basada en las milicias ciudadanas. Al respecto señala Mercedes Muñoz:

... "la independencia no significa una ruptura total con la organización de los cuerpos militares españoles, sino más bien, una continuidad en los patrones organizativos.

Por esta razón, las milicias ciudadanas van a constituir el cuerpo que más atención merece, pues eran las encargadas de garantizar el orden interno." (Muñoz Guillen. 1985, p. 251).

Contrastando con la quietud de la vida colonial, los primeros años de vida independiente fueron bastante inestables por motivo de las luchas localistas en las que las milicias de las principales ciudades intervenían defendiendo sus intereses particulares. Así lo señala Muñoz:

"Los ayuntamientos tuvieron a su cargo el alistamiento y reorganización de las milicias de infantería y caballería, que operaron en las principales ciudades y fueron la base sobre la que se sustentaron las luchas localistas, iniciadas en el país con la Guerra Civil de Ochomogo, en el año 1823." (Muñoz Guillen, 1985. p. 251).

La guerra de Ochomogo, en 1823, marca el inicio de las luchas localistas, que luego van a ser eliminadas con el gobierno centralizador de Braulio Carrillo; también, con ella se inicia una tendencia en la conducta de los militares, a lo largo de casi todo el siglo XIX, que consistió en entregar el poder a los civiles después del golpeo la asonada militar. Gregorio José Ramírez a la cabeza de las fuerzas republicanas logró vencer y someter a los imperialistas y a pesar de tener el poder en sus manos, únicamente lo retuvo durante diez días, el tiempo necesario para que se instalara un Congreso que organizaría el nuevo gobierno. A raíz de esta guerra la capital se trasladó a San José, acto tan importante por el traslado geográfico como por las implicaciones políticas y económicas que éste acarrea.

"La capital en San José señala el advenimiento al poder de una nueva clase social, la empresarial y comerciante, con no brillante lustre de blasones: y con ello una mayor participación popular en los procesos políticos..."

El conflicto de 1823 no fue un simple disturbio o cambio de guardia. Representó una mudanza de gran significación, un ajuste profundo cuyas fuerzas fundamentales reflejaban con claridad las aspiraciones democráticas de una naciente nacionalidad." (Meléndez Chaverri y Villalobos, 1973, pp. 145 y 146).

Durante el período federativo el aparato militar continuó con la tendencia organizativa de milicias. No pudo consolidarse un ejército federal que fuera capaz de imponer el orden interno y de responder a las amenazas externas contra las repúblicas de la Federación. Mercedes Muñoz hace referencia al por qué del mantenimiento de esta situación en la organización militar:

"La inexistencia de una guerra de independencia en Centroamérica justifica, en parte, esas peculiaridades de las fuerzas armadas. Aquí no se organizan tempranamente los ejércitos nacionales que combaten por la defensa de intereses propios frente a la metrópoli; ni se ve en ellos

a los forjadores de héroes y símbolos nacionales como si sucedió en otros países de la América Latina. En Centroamérica vienen posteriormente." (Muñoz, Guillen, 1985, p. 252).

Carrillo y la centralización del poder

Con Carrillo, como se mencionó anteriormente, se superan los localismos alcanzándose la centralización del poder político y la estructuración jurídica del Estado, lo que constituye un paso importante en el proceso de formación del Estado. En el campo militar Carrillo adopta una serie de reformas que vienen a fortalecer este cuerpo castrense.

"El triunfo de las fuerzas militares josefinas en la Guerra de la Liga, hace ver a Carrillo la necesidad de centralizar todo el poder militar en San José, y disolver las fuerzas milicianas de las otras ciudades. Esta disposición pone fin a los ayuntamientos como centro de organización de las milicias." (Muñoz Guillen, 1985, p. 252).

Otras medidas que toma Carrillo tendientes a desarrollar y ampliar la institución militar son; el mantenimiento de privilegios a los militares, incorporación de antiguos militares que anteriormente habían sido dados de baja, aumentos de salarios y compra de pertrechos militares. A la vez, se integraron dos batallones compuestos por cuatro compañías. Para hacerle frente a amenazas externas se reorganizaron las fuerzas militares en 1842. "Y bajo pena del Código General, se convocó a soldados y "paisanos" a integrarse al ejército, para reprimir las fuerzas de oposición tanto dentro como fuera del Estado". (Véase Muñoz Guillen, 1985, pp. 252-254).

Por medio de estas medidas Carrillo logró centralizar el aparato militar y terminar con la inestabilidad política que producían las pugnas locales; sin embargo, se originó otro tipo de inestabilidad política:

"Carrillo puso fin a estas pugnas localistas y la inestabilidad política -a partir de este momento- empieza a darse como resultado de la injerencia de los militares en los asuntos políticos. Es dicha injerencia lo que lleva al derrocamiento del gobernante (Carrillo) y a la reorganización del ejército, en distintos momentos del siglo XIX." (Muñoz Guillen, 1985, p. 255).

Así, con Carrillo se inaugura el primer ciclo militarista que se extiende hasta 1850. Se presenta una larga lista de cuartelazos y golpes de Estado con la participación de los militares; es esta la manera en que las diferentes fracciones de la clase dominante tratan de imponer sus posiciones.

La Campaña Nacional de 1856-1857

En 1849 Juan Rafael Mora asume el poder y se preocupa por ejercer un mayor control sobre el ejército -para evitar un golpe de Estado—, a la vez que aumenta el financiamiento y número de las fuerzas armadas. En 1855 el monto asignado al ejército ascendía al 20% del presupuesto nacional, lo que le permitió adquirir considerable equipo bélico en Inglaterra. En 1859 se había emitido el decreto ejecutivo N° 13 del 2 de diciembre, en el que se reorganizaba el ejército,... "esta reglamentación viene a constituir en esencia un código para regular las cuestiones militares, mediante el cual se logra institucionalizar en forma orgánica e integral lo militar". (Fallas Barrantes, 1984, p. 27). Se diferenciaban dos grupos en el ejército: el permanente, que mantenía acuarteladas las fuerzas indispensables y, el de operaciones, integrado por los hombres en edades entre los 18 y 50 años, que tenían la obligación de prestar servicio obligatorio. (Muñoz Guillen, 1985, p. 256).

El estrechamiento de relaciones entre Costa Rica y Europa, a raíz de la exportación de nuestro café y la importación de productos manufacturados, se manifestó en el aspecto militar con la adopción de medidas tendientes a organizar y mejorar el ejército. Bajo esta influencia se contrató al militar

polaco Fernando Von Salish en 1852 y se estableció la primera academia militar. Todas estas disposiciones y apertrechamientos fueron sumamente importantes en la guerra contra los filibusteros de 1856-1857.



El Cuartel Principal en 1871. Sitio desde el cual se gestaron gran parte de los golpes de estado y cuartelazos en el siglo pasado. Actualmente se encuentra allí el Teatro Melico Salazar.

La guerra de 1856-1857 sirvió como escuela de entrenamiento militar, a la vez demandó grandes gastos para el abastecimiento de armas y alimentos para las tropas y, en general, fortaleció el cuerpo militar. Para esta ocasión se integró un "ejército expedicionario formado por 9.000 hombres". (Muñoz Guillen. 1985, p. 258).

Con respecto a la importancia que tuvo esta guerra para el desarrollo de nuestra identidad nacional y en la conformación del Estado -en la cual el ejército jugó un importante papel-, Mercedes Muñoz señala:

"El triunfo militar de los centroamericanos significó la conquista de los objetivos políticos; consagrados en los principios liberales: libertad, independencia y soberanía de la Nación.

Costa Rica alcanzó por medio de la acción del ejército el reconocimiento exterior. De esta manera la institución militar resulta fortalecida y sus hazañas son reconocidas plenamente... Las palabras de Juan R. Mora son también ejemplo de la admiración por la labor desempeñada: ¡Loor eterna a ese invicto ejército!... su jefe y la Patria reconocida no podré olvidar que a él se debe hoy la paz, el honroso renombre, la integridad de la República y el levantamiento de la América Central contra sus audaces enemigos." (Muñoz. 1985, p. 259).

Tomás Guardia y el fortalecimiento del ejército

Después de la guerra se produce una crisis económica que unida a las diferencias interoligárquicas siempre presentes, provoca la caída de Mora Porras a manos de los militares Blanco y Salazar. Estos militares van a ser los personajes del segundo ciclo de intervenciones militares que termina con la llegada al poder, por medio de un golpe militar, del General Tomás Guardia. Este segundo ciclo, al igual que el primero, se caracteriza porque los militares llevan a cabo el golpe de Estado pero seguidamente lo entregan a un civil, representante de una de las fracciones de la clase dominante.

El ejército aún no ha logrado la suficiente madurez, desarrollo y autonomía como institución para poder por sí mismo apropiarse y mantenerse con el poder de manera independiente de la oligarquía.

Es importante señalar que durante el gobierno de Jesús Jiménez, el Ministro de Guerra, Eusebio Figueroa, intentó romper este ciclo de inestabilidad política con la destitución de los generales Blanco y Salazar y de un grupo de oficiales, en 1869. (Fallas Barrantes, 1984, p. 29). Este mismo gobierno fue derrocado por el golpe de estado dirigido por el general Tomás Guardia.

Las asonadas y golpes militares que se sucedieron por más de treinta años representaban para el país una gran carga económica y ocasionaban serios problemas sociales y, lógicamente, políticos; esta situación no permitía la consolidación del Estado ni la racionalización del gasto público. Tampoco permitía el desarrollo y estabilidad de la actividad económica o del país tan necesarios para lograr su plena incorporación al mercado mundial como país agroexportador. La misma clase dominante necesitaba una estabilidad política en aras de su bienestar económico. Con Guardia se logra esta estabilidad política, permaneciendo en el poder durante doce años y estableciéndose la sucesión por medio del proceso del sufragio, etapa que va a ser interrumpida por el golpe militar de los Tinoco en 1917. (Al respecto véase, Vega Carballo, 1981, p. 251 y siguientes).

Durante el gobierno de Guardia el proceso de consolidación y autonomización del Estado experimenta un gran impulso y, dentro de este desarrollo, el ejército es una de las instituciones que mayor fortalecimiento adquiere. Los conflictos externos, principalmente con Guatemala y la situación política interna (intentos de golpe), son situaciones que propician el robustecimiento del ejército.

Este fortalecimiento militar se da en diferentes planos: ordenamiento legal, preparación militar y financiamiento necesario. En 1871 se emite el Código Militar en el que pormenorizadamente se refiere a las funciones, deberes, obligaciones, procedimientos, etc., del cuerpo castrense. Este código fue complementado con la ley de organización del ejército, estableciéndose tres secciones: Ejército de Operaciones, integrado por los hombres que debían prestar servicio militar obligatorio (18 a 30 años), Ejército de Reserva (hombres de 30 a 45 años), y Guardia Nacional (hombres menores de 55 años). (Fallas Barrantes, 1984, pp. 30-31).

"La obligatoriedad del servicio militar permitirá que alrededor de 3.000 hombres se disciplinaran cada año. Según un informe de 1874, el Ejército de Operaciones, alcanzó preparar, 14.000 hombres, que dieron garantía y respetabilidad en el exterior y orden y tranquilidad en el interior." (Muñoz Guillen, 1985, p. 261).

En cuanto a la preparación del ejército, el Gobierno se preocupó por contratar militares europeos especialistas en diferentes campos del arte militar. La instrucción militar y la disciplina fueron muy importantes en la preparación del ejército.



*General Tomás Guardia Gutiérrez.
Presidente de Cusía Rica 1870-1882.
Oleo sobre tela del pintor A. Espagby, año 1876.
Foto cortesía del Museo Juan Santamaría, Alajuela.*

El presupuesto asignado durante este período a Guerra y Marina fue considerablemente alto.

... "en 1875 tomaba el 37,4% de ese presupuesto (el presupuesto nacional), contra un 8,4% destinado a Instrucción Pública" ... (Fallas Barrantes, 1984, p. 31).

Este presupuesto se invirtió tanto en aumentar el personal del ejército como sus recursos bélicos:

"Al ejército se le preparó material y logísticamente desde un principio; se compraron armas y municiones, se fabricaron tiendas de campaña, se elaboró un sistema de protección del Puerto de Puntarenas para evitar un posible bloqueo que afectase la salida del café-, se aumentó el número de hombres en las guarniciones y, años después se fortaleció la Sección de Marina mediante la compra de vapores de guerra." (Muñoz Guillen. 1985, p. 261).

El ejército fue uno de los puntos de apoyo básico con que contó Tomás Guardia durante su administración. En esta administración, y en las dos siguientes (de Fernández y de Soto), el ejército alcanzó pleno desarrollo y autonomización, constituyéndose en una institución plenamente integrada a la estructura estatal. Sin embargo, este fenómeno no es contradictorio con el hecho de que, durante este período (gobierno de Guardia y fundamentalmente en los de Fernández y Soto), se sentaron las bases jurídicas que posibilitaron el desarrollo un espíritu civilista en la vida política nacional.

Un hecho de gran trascendencia es la incorporación de la abolición de la pena de muerte como precepto constitucional, al declararse, en el artículo 45 de la Constitución, que "La vida humana es inviolable". Guardia fue un gran defensor del derecho a la vida. Durante su administración se abstuvo de ejecutar la pena de muerte y, en 1882, al poner nuevamente en vigencia la Constitución de 1871 se le introdujo el artículo 45, anteriormente citado. Se estableció así un precedente que nunca fue reformado a pesar de los intentos de algunos constituyentes de 1917, cuando -bajo la dictadura de Tinoco- pretendieron volver a establecer la pena de muerte. Este es un gran legado que Tomás Guardia dejó a los costarricenses como parte de la consolidación de los derechos humanos en nuestro país.

La Instrucción pública de la colonia a la reforma educativa de 1886

Durante la época colonial, la educación fue objeto de poca preocupación, se prestaba una mínima atención a este aspecto y puede decirse que inclusive era considerada como algo superfluo, no importante en la formación de los habitantes. Es sólo hacia finales de este período que, a raíz de la Constitución de Cádiz en 1818. se intentan ciertas mejoras y una ampliación del sistema educativo. Bajo este estímulo se crearon varias escuelas y la Casa de Enseñanza de Santo Tomás como centro de educación superior. No obstante, estas mejoras tuvieron poca resonancia en el panorama educativo de la colonia.

Recién obtenida la Independencia comienzan a darse importantes cambios en el campo educativo. En la administración de Juan Mora Fernández (1824-1833) se impulsan importantes reformas:

... "se establecen casas de enseñanza; se reorganiza el plan de estudios de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás y se favorece a varios pueblos con el producto de la venta de terrenos baldíos para ser utilizados en educación." (Fischel Volio 1985 p. 131).

Además, en 1828, por medio del Reglamento de las Municipalidades se encarga a estos organismos de la Instrucción Pública en lo referente a gastos, supervisión y asistencia a las escuelas. En 1832,

"se promulga la primera Ley de Compulsión Escolar y en 1833 se dicta el Primer Reglamento Orgánico de Instrucción Pública." (Fischel Volio, 1985, p. 131).

Es la Constitución de 1844 la primera que considera a la Ilustración como un derecho de los costarricenses que debe ser garantizado por el Estado. En la Constitución de 1847 se amplían más las regulaciones y obligaciones del Estado en relación con la educación. En esta década de 1849, la educación recibe un gran estímulo y atención, destacándose en esta tarea José María Castro Madriz, al crear la Universidad de Santo Tomás y las primeras escuelas normales. Además, se establece la Cartera de Instrucción Pública. El Reglamento Orgánico de Instrucción Pública viene a detallar más explícitamente el funcionamiento y apertura de centros educativos y normales (Fischel Volio, 1985, pp. 132-133). Todas estas medidas tienden a dar al país un ordenamiento en materia educativa, la cual, hasta el momento, no se había desarrollado siguiendo un plan articulado. A pesar de esto, la educación aún experimenta un escaso desarrollo tanto en materia pedagógica como en obras de infraestructura. Los recursos económicos que se le destinan son escasos.

En la Constitución de 1869, en su artículo sexto, se dice:

"La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costada por la Nación. La dirección inmediata de ella corresponde a las Municipalidades y al gobierno la suprema inspección."

Esta medida "fue conquista de primer orden y casi única en este entonces en toda América Latina". (Monge Alvarado y Rivas Ríos, 1978, p. 25).

Este mismo año de 1869 se promulgó el Reglamento de Instrucción Pública en el que se regulaban detalladamente la organización y el funcionamiento de la enseñanza primaria y secundaria.

Durante el gobierno de Tomás Guardia la educación no experimenta ningún avance importante aparte de la Fundación del Instituto Nacional, que fue el primer centro docente laico. Más bien, producto de la crisis económica que sufre el país en los inicios de la década de 1880, los recursos económicos dedicados a la educación son reducidos drásticamente y se cierran escuelas de barrios y normales. (Fischel Volio, 1985, pp. 137-138).

Es a partir de 1885 que la educación experimenta un gran desarrollo, a raíz de lo que se ha denominado la Reforma Educativa de Mauro Fernández; con ella se inicia una transformación que va a dar importantes frutos en décadas ulteriores. De esta reforma nos ocuparemos posteriormente.

El desarrollo del sufragio hasta la Constitución de 1871

El sistema de sufragio se estableció tempranamente en la historia de Costa Rica y a lo largo de ella fue ampliando su base participativa. El Pacto de Concordia estableció un sistema de voto indirecto el cual se siguió manteniendo hasta 1913, año en que se aprobó la reforma que introdujo el voto directo. En la Constitución de 1844, se había establecido el voto directo, hecho que tuvo poca duración porque en la Constitución de 1847 se volvió a imponer el indirecto. En un principio este voto indirecto fue de tres grados y posteriormente se rebajó en 1847, a dos grados. Paralelamente al voto indirecto se daban las regulaciones de un voto censuario, lo que reducía aún más la participación de la población nacional. Sobre este tipo de restricciones y su efecto discriminatorio se refiere Carlos Araya:

..."todas las constituciones citadas del período 1821-1871 (1825-1841-1848-1859-1869 y 1871) reflejan la existencia de un voto censitario que permitía que los cuadros de la dirigencia política fueran reclutados básicamente en la élite cafetalera o en sus subalternos cercanos ya que todas las

constituciones exigían para ser elector o para ocupar un cargo público (Presidente, Diputado, Magistrado, etc.) poseer un determinado capital o salario cuyo monto se encontraba muy por encima de los ingresos de la mayoría de la población. Por otra parte para ser elector era necesario saber leer y escribir; lo que contrasta con los censos de la época que señalan que alrededor del 90% de la población era analfabeta, lo cual permitía la exclusión de gran parte de la población por requisitos educativos y económicos." Araya Pochet, 1983, p. 5).

La inestabilidad política, producto de las asonadas y golpes de Estado, atentaba contra el sistema electoral, que si bien bastante restringido en esa época -como se ha visto en la cita anterior-, resultaba ser un mecanismo más representativo que los famosos "cuartelazos". El período de Guardia pone fin a esta inestabilidad y facilita que el sistema de sufragio vaya alcanzando mayor importancia en la vida política del país. La Constitución de 1871, sin embargo, mantiene el voto indirecto de dos grados y el elector además de ser ciudadano en ejercicio debe cumplir los 21 años, leer y escribir y ser poseedor de un capital no inferior a 500 pesos. (Araya Pochet, 1983, p. 11). El voto era público, lo que lógicamente no aseguraba una expresión libre de presiones sobre los electores a la hora de emitir el voto; este aspecto no es reformado sino hasta 1925. Otra restricción que pesaba en el ejercicio del sufragio y que no se resolvió sino hasta 1949 era la exclusión de la mujeres del proceso electoral.

El periodo liberal hasta 1914

En el período de 1870-1889, el país estuvo gobernado por militares liberales y se dio un fortalecimiento del aparato estatal, especialmente en los campos de guerra e instrucción pública. Aunque pudiera resultar paradójico, es en este período, sobre todo de 1882 a 1889, cuando la participación del ejército en los acontecimientos políticos disminuye y se abren los canales de la participación política de los civiles.

Merece especial mención el hecho de que durante este período el Estado Liberal, como parte de su consolidación, promulgó un conjunto de leyes que vinieron a modernizar el ordenamiento jurídico reforzando el espíritu civilista y legalista de la población. Así, en este periodo se emiten el Código Penal (1880). Código Fiscal (1885), el Código Civil (1886), el Código de Procedimientos Civiles (1886). Además, "en el año 1901 se emitieron importantes leyes paralelas como las del Registro Civil, Ministerio Público, Notariado, Tribunales, Registro y otras más". (Vega Carballo, 1981, p. 287).

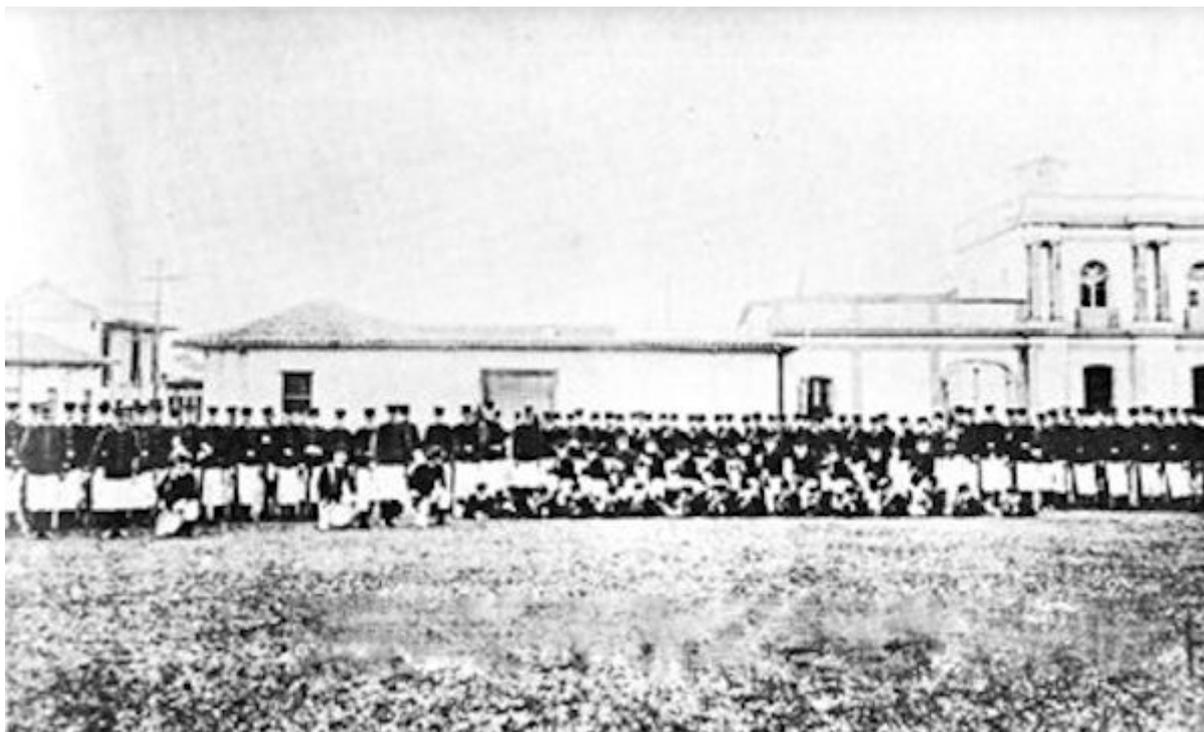
El predominio de un régimen de derecho se iba imponiendo frente a la arbitrariedad siempre latente en el ejército.

El ejército en el periodo liberal

Muchos investigadores sociales han dicho que a partir de 1882 se da un debilitamiento del aparato militar en beneficio del desarrollo de la Instrucción Pública; sin embargo, recientes investigaciones nos presentan un panorama diferente. Al respecto indica Astrid Fischel:

..."la institución militar no se debilita en las postrimerías del siglo XIX, antes bien, cambia de naturaleza, lo cual le permite cumplir con mayor efectividad su papel social.

Durante las últimas dos décadas del siglo XIX y los tres primeros lustros del siglo XX, el ejército e instituciones afines (la Marina de Guerra y la Policía Militar) mantienen en conjunto uno de los presupuestos más altos de la República, mientras absorben una parte considerable de la burocracia costarricense." (Fischel Volio, 1986, p. 7).



Grupo de soldados del Ejército de Costa Rica en la Plaza de la Artillería a finales del siglo pasado. Atrás se observa la Casa de la Moneda junto a la Comandancia de Plaza.



Vista de la Plaza de la Artillería tomada desde la Comandancia de Plaza. Se observan soldados y cañones en preparativos por el conflicto entre Costa Rica y Nicaragua en tiempos de los presidentes Iglesias y Zelaya, 1898.

La institución militar siguió teniendo importancia en la vida política, social y económica del país. El servicio militar obligatorio fue un medio eficaz de preparación de la población en las prácticas militares. Así, se tiene el dato de que en 1887 Costa Rica "disponía de 40.238 hombres útiles para el servicio militar" (Rojas Fernández, 1981, p. 22).

Por otra parte, la preocupación por dotar al ejército de un completo y actualizado ordenamiento jurídico revelan la importancia que este organismo conservaba. En 1898 se creó el Código de Justicia Militar así como la Ley de Ordenanza para el Ejército de la República de Costa Rica, "la que vino a darle mayor solidez jurídica al ejército nacional" (Rojas Fernández, 1981, p. 23). Este ordenamiento jurídico le otorgaba una compleja estructura, que, como lo señala Oliver Rojas:

"Puede deducirse que el ejército, si bien formalmente entró en un periodo de decadencia paulatina..., lo cierto es que jurídicamente mantuvo siempre una estructura organizada, que hacía de él una institución profesional que podría igualar a cualquier otro ejército latinoamericano." (Rojas Fernández, 1981, p. 24).

Durante la existencia del ejército de Costa Rica se mantuvieron fueros militares que comprendían consejos de guerra, tribunales y jueces militares: estos se pusieron en práctica en momentos de rebeliones, complicidad en revueltas, conspiraciones, entre otros motivos. En cuanto a la preparación, esta siguió siendo relevante. En 1889 se contrató al general Romain, especialista en artillería y permaneció en el país hasta ya entrado el siglo XX. También, oficiales costarricenses se prepararon en Europa. (Véase. Fallas Barrantes, 1985, p. 35 y siguientes).

Con base en los datos contenidos en las memorias de Guerra y Marina, Mercedes Muñoz nos presenta el siguiente cuadro:

**Número de hombres del ejército
de operaciones de Costa Rica en ciertos años**

Año	Número de integrantes
1853	5.000
1856	9.000
1870	34.000
1879	18.000
1887	26.000
1892	32.155
1900	49.200

(Muñoz Guillén, 1985, p. 264)

La educación en el período liberal

Por su parte, la instrucción pública después del gobierno de Guardia comenzó a tener un repunte significativo, limitado temporalmente por una fuerte crisis económica en el gobierno de Próspero Fernández. En el Gobierno de Bernardo Soto se llevó a cabo la importante reforma educativa emprendida por Mauro Fernández; Fernández, que ocupaba conjuntamente las Carteras de Hacienda e Instrucción Pública. Esta reforma vino a transformar el anacrónico sistema educativo y sentó la base del que tenemos en la actualidad.

En 1885 se emitió la Ley Fundamental de Educación, y en 1886 se promulgó la Ley General de Educación Común. Por medio de esta ley se le dio un gran impulso a la educación; no sólo se extendió a un número mayor de habitantes en diferentes partes del país, sino que se trató de mejorar la organización, racionalización y profesionalización de la labor educativa. (Fischel Volio, 1985, p. 140). Se emprendió una reforma integral del sistema educativo iniciándose en la educación primaria, para luego continuar con la secundaria; esta reforma no pudo ser continuada en la fase universitaria y únicamente se llegó a clausurar la Universidad de Santo Tomás como una etapa previa para emprender su completa transformación. Esta reforma educativa la concibieron los liberales como el pilar que serviría de apoyo a toda una serie de reformas que vendrían a transformar el sistema socioeconómico y político del país.



Jefes y oficiales del Batallón Especial del Ejército de Costa Rica, a finales del siglo XIX.

Para llevar a cabo esta reforma, el Estado se preocupó por asignarle a la educación una cantidad importante de recursos económicos, que permitieran plasmarla en la realidad.

Al calor de este impulso surgen una serie de centros educativos de primera y segunda enseñanza en todo el país, dotados de buenas edificaciones. En San José se crearon el Colegio de Señoritas y el Liceo de Costa Rica. en Alajuela el Colegio Nacional o Instituto de Alajuela; en los dos primeros centros se abrieron secciones normales que, sin embargo, no llegaron a dar importantes frutos. Ello no se logra sino hasta la fundación de la Escuela Normal de Costa Rica en Heredia, en 1914. En este período se abren y construyen también gran cantidad de escuelas primarias en cantones alejados.

Es de vital importancia para el desarrollo y linamientos de la educación la separación que se logra con respecto a la Iglesia en este campo, al igual que en todos los otros campos de la vida civil.

Como parte de estas reformas el Estado pasa a ejercer el control sobre los centros educativos, sustrayéndolos de la tutela de las municipalidades. Y asume los gastos aumentando el presupuesto de instrucción pública.

El desarrollo que tiene el sistema educativo a finales del siglo XIX y principios del XX es muy significativo y produce grandes transformaciones al interior de la sociedad costarricense, que se van evidenciando conforme se obtienen los frutos de las jóvenes generaciones que tienen acceso al sistema educativo y. también, conforme se van haciendo ajustes y ampliando el radio de acción del sistema con la creación de instituciones como la Escuela Normal.

Este desarrollo, como hemos indicado, no es alternativo en este periodo a la institución militar. Dice Astrid Fischel:

"El hecho de que el ejército mantuviese aún importante grado de podere injerencia sobre la sociedad costarricense, no limitó en ninguna medida el desenvolvimiento de la educación. El aparato educativo y el aparato militar no fueron mecanismos sociales excluyentes durante las primeras décadas de la experiencia de la reforma educativa. Si bien es cierto la educación creció y se desarrolló notablemente en el período 1885-1919, es también cierto que el ejército no se debilitó en el mismo período." (Fischel Volio, 1986,p.13).

La escuela y el ejército durante el periodo liberal se complementaron, incorporando la primera prácticas militares como parte de sus actividades. Sobre este respecto expone Mercedes Muñoz:

"La imagen de la institución militar y el respeto hacia sus funciones fueron reforzadas desde la Escuela... En la Ley General de Educación de 1886, quedó fijado que entre el minimum de instrucción obligatoria para los varones de primaria debían incluirse el conocimiento de ejercicios y evoluciones militares más sencillas." (Muñoz Guillen, 1985. p. 263).

El sufragio el el siglo XIX

Como se indicó anteriormente, en este periodo liberal no ocurren cambios significativos en la institución del sufragio. El voto continúa siendo censuario, indirecto de dos grados, y discriminatorio con los analfabetos y con la mujer. El primer paso en su transformación se da hasta en 1913, al instaurarse el voto directo, siguiendo luego su carácter secreto, culminando con su universalidad en 1949 al reconocerse a la mujer como una ciudadana con plenos derechos y deberes. Sobre este aspecto nos referimos más adelante.

Ahora interesa hacer mención de la situación del sufragio antes de 1913. Con respecto a las serias limitaciones que tenía el sufragio, Carlos Araya Pochet dice:

"El sufragio indirecto y censitario seguía eliminando a la mayoría de la población, así por ejemplo, para las elecciones de 1889, se estima que alrededor del 80% de la población quedaba excluida por no saber leer y escribir, sin entrar a considerar las eliminaciones por no poseer el capital adecuado. Por otra parte, los procesos electorales con que llegaron los gobernantes posteriores a 1889... se caracterizaron por el fraude, la componenda y las irregularidades"... (Araya Pochet, 1983, p. 15).

Los efectos beneficiosos de la reforma educativa se van evidenciando también en el hecho de que se amplía el número de electores al ir disminuyendo el analfabetismo pues de un 80% en 1889 se pasa a sólo un 25% en 1927. (Araya Pochet, 1983, p. 16).

El desarrollo y fortalecimiento de un sentimiento legalista y civilista durante este período liberal, así como la disminución de la participación militar-directa en la vida política, favorecen el establecimiento de un régimen de derecho, e inciden directamente en el aumento del interés de la población por los asuntos electorales.

Ejemplo ilustrativo de lo anterior son los actos del 7 de noviembre de 1889, en los que un movimiento popular-impulsado por la Iglesia Católica-prácticamente rodeó la capital exigiendo que se respetara la voluntad expresada por medio del sufragio. Se temía que los liberales se perpetuasen en el poder con la designación de Ascensión Esquivel por medio de elecciones amañadas. El candidato opositor era José Joaquín Rodríguez quien contaba con el apoyo de la Iglesia y de los grupos más conservadores. Gracias a estos sucesos políticos del 7 de noviembre, se respetó lo emanado por el sufragio y, Rodríguez fue elegido Presidente de la República.

Este suceso sentó un precedente, sin embargo, las restricciones en la emisión del sufragio -indicadas antes- y las prácticas poco honestas del proceso electoral, no implicaron una transformación a raíz del 7 de noviembre. Indica Orlando Salazar:

"Desgraciadamente, después de 1889 el poder pasó a manos de 'dictadores' y caudillos autoritarios como José J. Rodríguez (1890-1894) y Rafael Iglesias (1894-1902) que conculcaron las libertades individuales y siguieron irrespetando la voluntad popular en 1893, 1897 y 1901. Desgraciadamente durante toda la primera mitad del siglo XX la voluntad popular siguió burlándose en las diferentes campañas electorales, y se tuvo que llegar a la guerra civil de 1948 para acabar con todas esas prácticas antidemocráticas." (Salazar Mora, La Nación 9-11-86, p. 15 A).

Importantes también resultan en este periodo los primeros brotes o intentos de constituir partidos políticos, los cuales van a venir a reforzar el proceso electoral frente a imposiciones arbitrarias.

El Gobierno del Lic. Alfredo González Flores: reformas económicas, el ejército y la educación

El período comprendido entre 1914 y 1949 marcó una fase diferente en la vida histórica del país. Su característica más notoria fue la intervención del Estado en las actividades sociales y económicas.

Una serie de reformas señalan esa tendencia intervencionista. El primer gran paso lo dio el gobierno del Lic. Alfredo González Flores (1914-1917), en el cual se produjeron reformas entre las que se incluyeron los impuestos directos: como son el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto Territorial, la creación del Banco Internacional del Estado, el impulso al crédito agrícola para proteger y fomentar la agricultura. Esas y otras medidas más, producto indirecto de la grave crisis económica que

ocasionó la Primera Guerra Mundial, afectaron los intereses de los grupos capitalistas, los cuales van a adversar al gobierno del señor González Flores.

La oposición a sus ideas y proyectos se organizó y fue ahí donde el ejército tomó su papel protagónico en la persona del entonces Ministro de Guerra y Marina, el señor Federico Tinoco Granados, que apoyado por un grupo de militares allegados suyos, tomaron el Cuartel Principal y el Cuartel de Artillería en la mañana del 27 de enero de 1917.

Este hecho, mejor conocido por todos como "Cuartelazo" dio al traste con unos de los gobiernos más prometedores respecto a las reformas socioeconómicas que buscaban avanzados efectos en nuestro país.

En el corto período de gobierno del Lic. González Flores, se produjo un significativo avance en materia educativa, al fundarse la Escuela Normal mediante decreto N° 10 del 28 de noviembre de 1914, a la cual se le fijó su sede en la ciudad de Heredia.

La Normal de Heredia estuvo vinculada a grandes figuras destacadas en los campos de la educación y de la cultura costarricense, entre las que se pueden mencionar a los maestros Ornar Dengo, Joaquín García Monge y Roberto Brenes Mesen.

Con la Escuela Normal la educación costarricense recibió grandes beneficios que se proyectaron a lo largo de varias décadas. Ella subsanó grandes insuficiencias cuantitativas y cualitativas de que adolecía la educación nacional antes de su creación. La formación de maestros normales fue produciendo cuadros de profesionales en ese campo, que con sus ideas sociales y vinculación a los problemas de la enseñanza costarricense, se constituyeron en el agente básico de la ciudadanía en donde las tendencias innovadoras de los educandos dieron un verdadero sentido a la enseñanza primaria en la mejora de sistemas y métodos.

En sus primeros veinticinco años la Escuela Normal graduó un total de mil cuatrocientos cuarenta y seis maestros. Mientras que la población del país creció entre 1915 y 1940 en un 52%, el número de maestros con título profesional aumentó en un 102%. En 1914 habían más soldados que maestros; mientras que en 1940 habían más maestros que soldados; 281 soldados y 890 policías contra 2.980 maestros. (Al respecto véase Quesada Zamacho, inédito, p. 14 a 17).

Aun cuando en los años de gobierno de González Flores se intentó hacer una mejor labor por la educación nacional, el ejército siguió gozando de presupuestos parecidos a los de Instrucción Pública, como se puede ver en el siguiente cuadro comparativo:

Año	Instrucción Pública		Guerra y Marina	
	Presupuesto	Porcentaje	Presupuesto	Porcentaje
1914	₡ 1.400.275,83	14,2%	₡ 1.384.523,86	14,0%
1915	1.200.862,30	13,6	1.466.536,88	16,0
1916	1.362.172,91	15,0	1.303.143,87	13,2

"...la Administración González Flores no descuidó un capítulo tan importante para la vida de nuestra República, como era el relacionado con la educación de sus ciudadanos, pero no le asignó todos los recursos económicos que el mismo necesitaba. De acuerdo con los porcentajes que le

correspondieron dentro del presupuesto general de gastos... éstos se encontraban comprendidos en un orden que varió desde el 13,6% hasta el 15%, lo que dio como promedio durante los tres años de gobierno del Sr. González Flores, un 14,2%. En total esta Administración gastó durante sus tres años en el ramo de Instrucción Pública, la suma de ₡ 4.005.311,04."

"El porcentaje que le correspondió a la Secretaría de Guerra y Marina, dentro del presupuesto general de gastos, osciló desde un 13,2% hasta un 16% dando como resultado un promedio del 14,4% ligeramente superior al porcentaje de Instrucción Pública.

La Administración González Flores, durante sus tres años gastó en material de seguridad nacional, la suma de 84.154.200,41 superior a lo invertido en educación en ₡ 148.889,36." (Fallas Monge, 1976, págs. 242-243).

Los Tinoco: climax e inicio de la caída del ejército

De todo lo anterior se debe considerar que el ejército, pese a los avances que en materia educativa se dieron, se mantuvo en esos años como un instrumento de dominación de segundo orden, que en 1917 fue utilizado por los grupos que adversaban al Presidente González Flores para deponerlo y llevar a esa institución a la cúspide de su poder en el corto período de gobierno de la tiranía de los Tinoco.

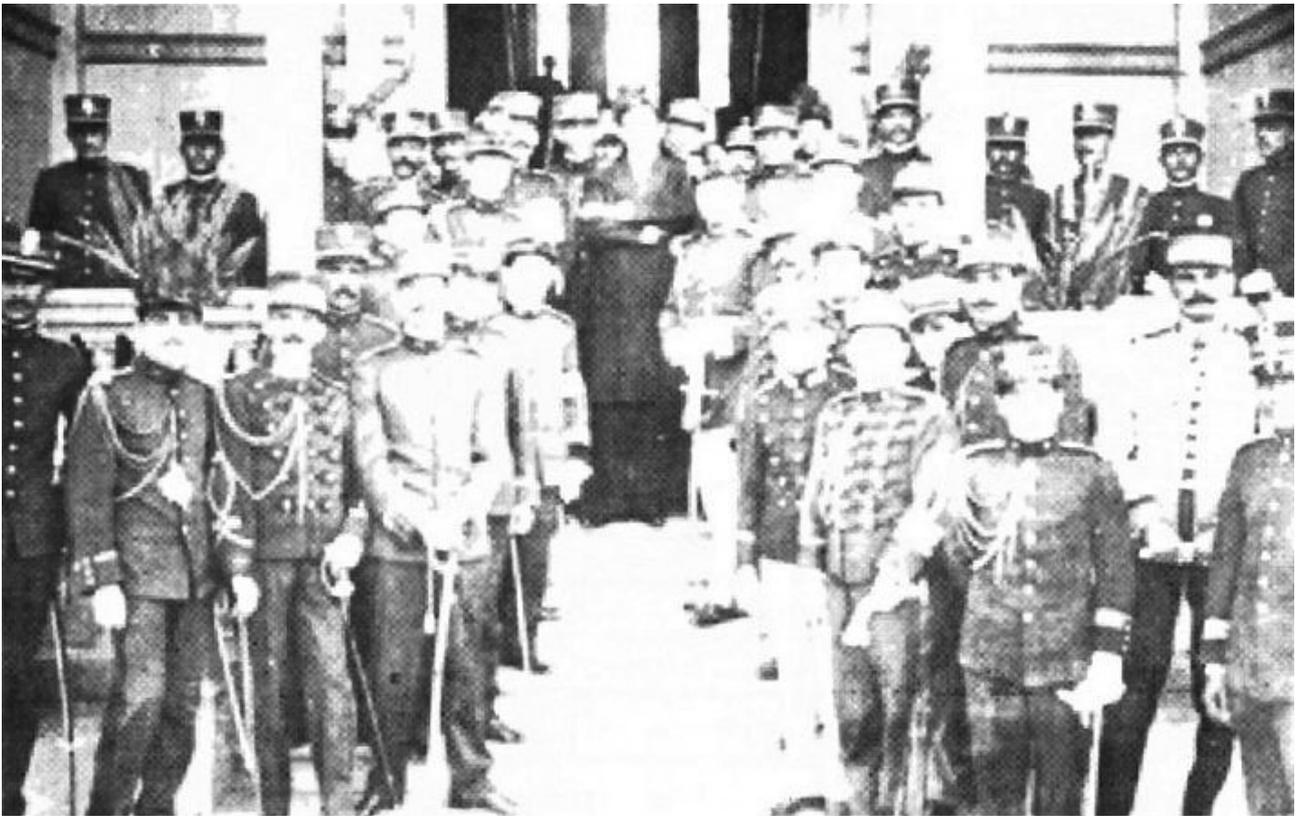
La historiadora Astrid Fischel en su obra "Educación y Consenso..." anota que:

..."el fenómeno tinoquista" (1917-1919) no puede ser comprendido plenamente si no se tiene presente el peso de injerencia que todavía tenía el ejército sobre la sociedad costarricense. Es a partir del ascenso de los Tinoco al poder que puede señalarse el climax de la acción represiva estatal, y al mismo tiempo, el inicio de su debilitamiento.

El desprestigio de la institución militar provocado por los excesos del régimen tinoquista, es uno de los factores más importantes que explican, la pérdida de poder social de tal institución." (Fischel Volio, 1986, p. 10).

Sin intentar profundizar en los hechos políticos militares de ese lapso de treinta meses de gobierno tinoquista, es importante explicar algunas situaciones que hicieron que en la conciencia nacional el ejército perdiera su imagen y se desprestigiara.

1. El periódico El Imparcial, único medio informativo que se constituyó en opositor al régimen con sus críticas en editoriales que censuraban al gobierno, fue cerrado. La labor de conciencia que contra el régimen desplegaba como periodista don Rogelio Fernández Güell, desde su puesto de director del periódico, fue amordazada por el gobierno de facto.
2. "El Gobierno se organizó militarmente bajo la férrea mano del Ministro de Guerra, José Joaquín,...y se creó un cuerpo de espionaje o de esbirros." (Oconitrillo García, 1980, p. 39).
3. En el proyecto de nueva Constitución Política en 1917, se pretendía incluir el precepto que establecía de nuevo la pena de muerte, abolida por el propio Presidente Tomás Guardia, prácticamente desde su lecho de muerte en 1882. Ese precepto fue defendido por una fracción de los constituyentes, pero finalmente fue rechazado.
4. El gobierno que había atentado contra la libertad de prensa, atentó contra la libertad de palabra y de reunión, así como contra la libre circulación dentro del país, ya que elaboró listas de opositores al régimen, a los cuales persiguió.



Grupo de militares en la toma de posesión del Gobierno de los Tinoco. Se observa en el grupo a los generales Federico y Joaquín Tinoco Granados. Tomada del libro: Los Tinoco, de Eduardo Oconilrillo.

Ante estas situaciones el pueblo miró con mucho recelo y desconfianza al régimen. Sus temores iban en aumento al palpar esas y otras atrocidades más que cometieron en contra de la libertad y del respeto a los derechos humanos y ciudadanos de los costarricenses.

Por fin, en agosto de 1919, el señor Federico Tinoco dejó el poder, su hermano Joaquín había sido asesinado, el país vivía un clima de inestabilidad, las protestas y alzamientos en contra del gobierno se manifestaron abiertamente, su costo fueron las vidas de nobles costarricenses que lucharon contra la tiranía. Entre los muchos que ofrecieron su existencia por la defensa de la libertad se destacaron don Rogelio Fernández Güell y el insigne maestro Marcelino García Flamenco.

Se cerró así un capítulo decisivo en la historia nacional y principalmente en el desarrollo de la institución del ejército. La funesta experiencia de haber tenido un gobierno respaldado por los militares con un ejército muy organizado, con buen armamento y otros pertrechos de guerra, dejó un sabor amargo en el costarricense y por sobre todo se vio el desprestigio y los desaciertos cometidos por los militares.

El ejército como tal mantuvo una posición privilegiada dentro de la administración pública del país hasta más o menos el año 1921, lapso en el cual su presupuesto significó una buena parte del gasto nacional, aun por sobre el gasto en la educación pública. A partir del año mencionado, se invirtió más en educación. Las razones, como se dijo anteriormente, obedecen a un deterioro de la imagen del aparato militar ante el pueblo costarricense, por los sucesos ocurridos entre los años 1917-1919 y por iniciarse un período de gobiernos de más tradición civilista y también con un fuerte carácter paternalista, que en general invertirán más de los presupuestos en educación y fomento.



General Joaquín Tinoco Granados, Ministro de Guerra y Marina en el gobierno de su hermano Federica Tinoco, 1917-1919.

Guerra de Coto, 1921

Había pasado escasamente un año y medio cuando Costa Rica vivió un nuevo período de intranquilidad, en el que su soberanía se vio seriamente amenazada por Panamá.

El Gobierno de Costa Rica venía recibiendo serias quejas, por parte de costarricenses de las vecindades del río Coto, por los abusos y maltratos que contra los nacionales, cometían las autoridades panameñas. Incluso tenían en ese lugar una especie de oficina en Pueblo Nuevo de Coto y su jefe se hacía llamar Corregidor de Coto.

Por medio de un decreto del 20 de febrero de 1921 el Presidente de la República don Julio Acosta y sus secretarios, dispusieron declarar atentatoria por parte de Panamá de la región situada al oeste y norte de la línea fronteriza y se nombró como comandante civil y militar de la zona a don Héctor Zúñiga Mora, quien con un grupo de soldados tomó posesión de Pueblo Nuevo e invitó a los panameños a retirarse a su país, lo cual acataron. El "corregidor" informó a su manera lo acontecido, por lo cual en la prensa panameña se desató una campaña agresiva contra el país. En ciudad Panamá y Colón grupos de personas descontentas arrancaron el escudo nacional de los edificios de los consulados de Costa Rica.

El 27 de febrero una fuerza panameña cayó por sorpresa en Pueblo Nuevo de Coto y capturó a Zúñiga y a sus hombres y tomó posesión militar de la zona.

El gobierno presintiendo que algo podía pasar envió dos refuerzos a la zona fronteriza. El primero de 40 hombres al mando de don Miguel Angel Obregón, salió el 25 de febrero en la noche y el siguiente al mando del Coronel Amadeo Vargas con 65 hombres, salió dos días después.

El primer grupo de costarricenses entraron por el Río Coto en la tarde del 27 de febrero, los panameños los dejaron pasar y en un sitio acantilado los emboscaron, con un saldo de 9 heridos y 4 muertos.

El otro refuerzo llegó al mismo sitio el 1º de marzo y se repitió el ataque sorpresivo esta vez con un saldo de más muertos entre los nacionales.

Al conocerse la noticia en San José, un fuerte sentimiento de patriotismo se dejó sentir en todo el pueblo que acudió a formar filas para ir a vengar la afrenta sufrida.

La movilización de tropas costarricenses fue masiva y al mando de distintos jefes se dirigieron a la zona. El 4 de marzo, nuestros hombres tomaron en la región de Sixaola las poblaciones de Guabito, Las Delicias y luego Almirante y Bocas del Toro.

Guatemala, El Salvador y Honduras se solidarizaron con nuestro país, incluso Guatemala envió un valioso material bélico.

Los incidentes costaron la vida a más de treinta costarricenses.

El conflicto se dirimió al intervenir los Estados Unidos, que con su poderosa mediación, hizo que las hostilidades cesaran y garantizó a Costa Rica que se respetarían sus derechos en la zona limítrofe. (Al respeto véase Obregón Loria, 1981, pp. 294 a 297).

Lo importante de estos acontecimientos está en resaltar que ante el conflicto bélico la conciencia cívica del costarricense retomó fuerza y el fervor patriótico ante la amenaza a la soberanía nacional

se hizo manifiesta cuando cientos de costarricenses sin ningún entrenamiento militar previo, acudieron en defensa del terruño, ejemplificando con esto que Costa Rica, sin estar inmersa en un sistema totalmente militar, supo salir adelante, defendiendo sus valores y derechos patrios, aun a sabiendas de que sus hombres no contaban con capacidad técnica en las armas, pero si tenían valentía y coraje.

Por otra parte esta guerra evidenció que aunque el fin primordial de un ejército es la defensa de la soberanía nacional, en nuestro caso no cumplió con este cometido, resultando incapaz de enfrentar un evento de esta magnitud, por su escaso armamento y preparación castrense. Tan es así que Guatemala cooperó con armas, como se mencionó antes, y el grueso de los combatientes se reclutaron entre los civiles o gente del pueblo.

El conflicto con Panamá, puso de manifiesto la eficacia del respeto de los arbitrajes obligatorios para resolver los conflictos internacionales por la vía del diálogo y no de las armas, ni de la sangre.

En los años siguientes se tomaron derroteros que contribuyeron a acrecentar la tradición civilista de los costarricenses, y que ayudaron a fortalecer la democracia y el respeto a los valores humanos y ciudadanos de que gozamos en la actualidad.



Grupo de oficiales de artillería del Ejército de Costa Rica, entre los que se distinguen Teodoro Picado M. y Ricardo Fernández P., 15 de diciembre de 1921.

En el año 1923 se le cambió el nombre al Ministerio de Guerra y Marina por otro más acorde con las actividades civilistas, que en el resguardo del orden público iba tomando, y se le puso Ministerio de Seguridad Pública.

Con esto las actividades militares se relegaron a un segundo plano y fueron perdiendo poco a poco la fuerza y magnificencia que otrora habían tenido y en el pensamiento del costarricense se iba generalizando el siguiente concepto expresado por el Comandante Amadeo Vargas a sus compañeros de armas:

"En Costa Rica, donde no se ha prestado la atención debida a esta institución, la más noble y la más respetada en todas las naciones, ya que no es este un país militarizado debemos preocuparnos porque al menos, en cuanto a la moralidad, la educación y al cumplimiento del deber en todos sus aspectos, sea nuestra incipiente carrera, respetada por la sociedad en que vivimos.

Se tiene generalmente el concepto más triste sobre los que hacen vida de cuartel. Creen las gentes que un cuartel es una guarida de holgazanes, de individuos sin ideales y sobre todo, que es un antro de vicio." (Umaña Aglietti, 1978, p. 91).

La década de los años treinta, la crisis económica y el ejército

Esta década estuvo dominada en el pensamiento político por dos bastiones de la caduca generación del 98, los presidentes Cleto González Víquez (1928-1932) y Ricardo Jiménez Oreamuno (1932-1936). Ambos representantes de la tendencia liberal en nuestro país, se vieron enfrentados en sus gobiernos a momentos difíciles señalados por la Gran Depresión que sacudió la estructura del sistema económico internacional y que en Costa Rica hizo convulsionar la vida económica y social.

"A partir de 1932 se presentan acá las consecuencias de la crisis mundial capitalista de 1929. Una abrupta caída de los precios internacionales del café, que pasa del 50%, produce contracción crediticia, desajuste fiscal, crisis agraria -que afectó en particular los cultivos tradicionales de exportación- desocupación, éxodo rural, concentración de la propiedad y baja sensible en la producción interna de bienes." (Fallas Barrantes, 1984, p. 45).

Aun así, este período se caracterizó por la inversión de buena parte del presupuesto nacional en obras básicas de infraestructura, caminos, carreteras y puentes, así como edificios escolares, y otros edificios públicos. El presupuesto de Seguridad Nacional se utilizó en la manutención de una fuerza más de carácter militar-policial, en las bandas militares y en el sistema penitenciario que le consumía buena parte de sus gastos.

Crisis social y movimiento obrero

El Gobierno dejó de percibir ingresos provenientes de las finanzas fiscales. Por otra parte, en el ámbito social, el desempleo producto de la baja en la demanda de mano de obra, ocasionó miles de cesantes. Todo esto fue clima propicio para que la toma de conciencia y las ideas sociales hicieran eco en las clases obreras, que veían la necesidad de unirse para fortalecerse en su lucha por reivindicaciones ante los sectores patronales. Junto a los grupos obreros, jóvenes intelectuales se comprometieron con la causa y se identificaron con las luchas obreras y en junio de 1931 fundaron el Partido Comunista de Costa Rica.

Este partido recogió a los miembros restantes del extinto Partido Reformista, que en los inicios de los años veinte había formado el General Jorge Volio conocido como el Tribuno de la Plebe. Este partido como primer partido ideológico, de orientación social cristiana, logró señalar metas de

cambio institucional que fueron logradas más adelante por el Partido Comunista y el Republicano Nacional en la década de los cuarenta.

"A la extinción del Partido Reformista en 1930 siguió la absorción de sus restantes miembros por el recién fundado Partido Comunista. El núcleo de intelectuales, artesanos urbanos y trabajadores de las plantaciones bananeras que constituyeron el Partido Comunista, se convirtió en la voz de la disensión." (Arias Sánchez, 1976, p. 32).

Los resultados críticos sufridos por la economía nacional a causa de la depresión de esos años, como se dijo antes, impactaron más en las clases trabajadoras. El movimiento obrero fue saliendo de su letargo, como producto de las necesidades vividas en el país y con sus ideas sociales indujo a cambios en el plano político.

La huelga en las zonas bananeras del Atlántico en el año 1934 fue una manifestación de las inquietudes que los trabajadores tenían por mejorar sus ingresos, condiciones de trabajo y por garantías sociales.

Aparte de las conquistas obtenidas por los trabajadores por medio de la huelga, el movimiento tuvo repercusiones profundas a nivel nacional y, la solidaridad y el espíritu de lucha se vieron fortalecidos.

Luego de 1934 surgieron en el país una serie de movimientos obreros en otras zonas que pusieron de manifiesto la necesidad de que se produjeran cambios en favor de las clases desposeídas.

Todo lo cual tendría que esperar hasta la siguiente década: los años cuarenta.

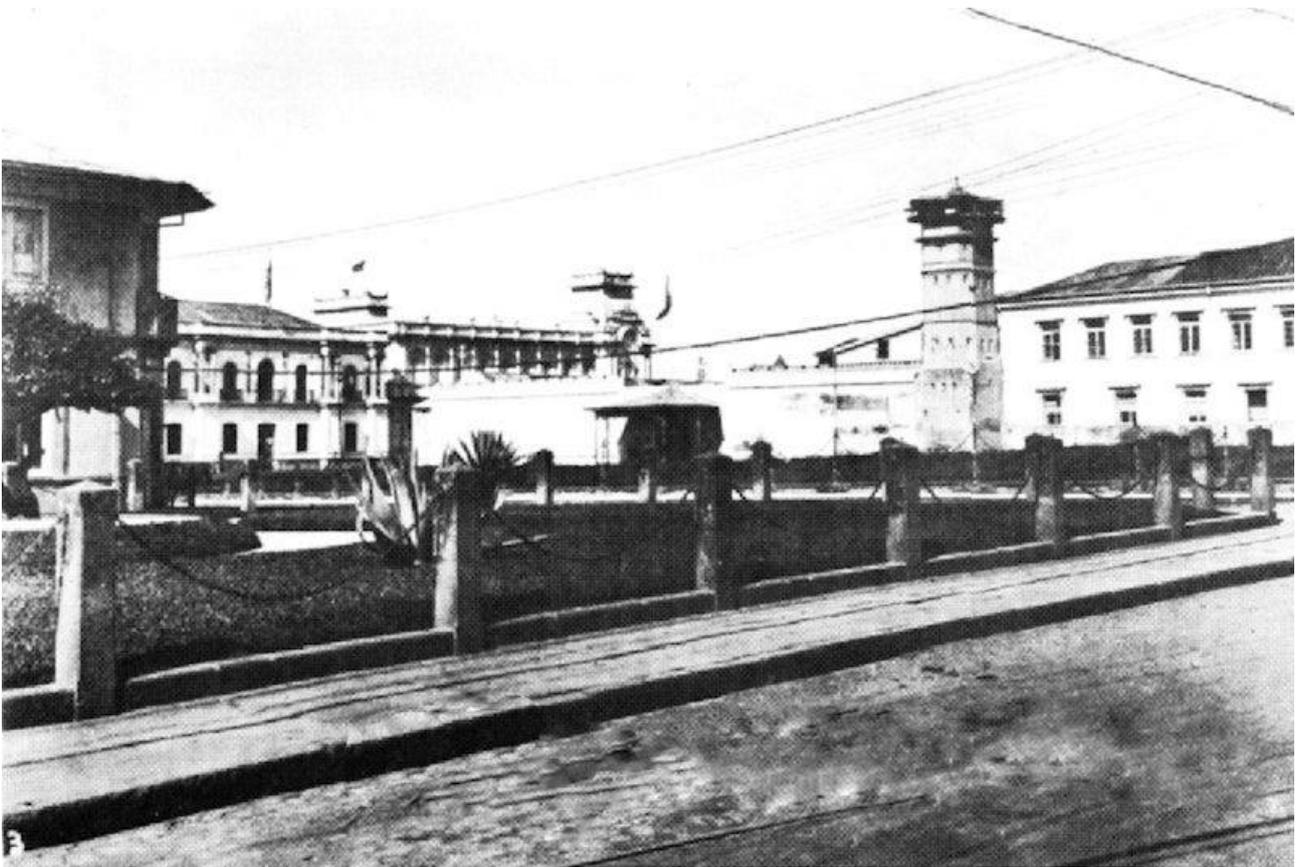
En cuanto al ejército, por esos años su papel se reorientó de ser una fuerza militar para defender la soberanía del país, a una fuerza militar policial para combatir los problemas de orden y vigilancia interna.

El Bellabistazo, un hecho militar y las elecciones presidenciales de 1932

En esos comicios electorales los votos dieron la victoria al licenciado Ricardo Jiménez Oreamuno. Su principal opositor don Manuel Castro Quesada asumió una actitud que recordaba los viejos tiempos de poderío del ejército, en que con el apoyo de éste se desconocía la voluntad suprema del pueblo. Primero desconoció el resultado de las elecciones y luego con un acto de violencia, se acuarteló en el Bellavista al lado de un grupo de sus seguidores y con la ayuda de algunos militares de ese cuartel.

El Presidente Jiménez y sus allegados se instalaron en el Cuartel Principal, desde donde enviaron fuerzas a sitiar el Cuartel Bellavista que durante cuatro días se vio atacado desde puntos cercanos por las fuerzas del Gobierno. Los disidentes al encontrarse sin agua y con falta de alimentos, se rindieron al cabo de esos días.

Esta acción claramente fuera de contexto, contó con la desaprobación de la opinión pública que consideraba los golpes de fuerza para alcanzar el poder como instrumentos propiciatorios del irrespeto a la voluntad popular y a la tradición civilista. El intento de golpe de estado desde el punto de vista político tuvo un impacto limitado. El gobierno concedió a los involucrados en ese hecho la amnistía en vez de tomar represalias fuertes, como hubiera sucedido en otras épocas. Lo anterior es un ejemplo del apego a tendencias civilistas que se iban acrecentando por aquellos años.



El Cuartel de Artillería como se observaba en la década de los años 20 a 30. En la plaza al frente del cuartel eran frecuentes en esa época las maniobras militares.

De los años treinta a los años cuarenta León Cortés Castro y Rafael Angel Calderón Guardia

El año de 1937 señala un respiro en la crisis interna de Costa Rica. Los efectos de la depresión se superaron:

"...la situación en el campo fiscal mejora como parte de un ciclo de prosperidad económica, producto de las reformas bancarias de 1937, los contratos bananeros y austeridad en el manejo de los ingresos públicos." (Fallas Barrantes, 1984, p. 47).

Estos cuatro años de gobierno de Cortés significaron como brevemente se comentó antes, una mayor actividad, desplegada en el ramo de fomento.

La construcción de carreteras en el Valle Central, así como la apertura de caminos, instalación de puentes y cañerías y otras obras sanitarias en todo el país, fueron la preocupación en ese período. Asimismo, el plan de construcción de planteles educativos a todo lo ancho y largo del país, constituyó una obra fundamental que difícilmente se ha superado en otras administraciones. Dicho plan tomó en cuenta aspectos como la diversidad en los diseños arquitectónicos, la calidad de los materiales y los elementos climáticos y humanos para la época. Muchas de esas escuelas representan un legado para el patrimonio arquitectónico nacional.

En el campo social las tensiones siguieron manifestándose en las clases trabajadoras; las cuales con una conciencia de su papel político, económico y social dentro de la colectividad costarricense y

con un carga ideológica en la que iban implícitos conceptos socialistas y de la doctrina cristiana, reclamaban un trato más justo y humano.

En 1940 esto no podía pasar desapercibido, las ideas enunciadas por el fenecido Partido Reformista, como se dijo antes, habían calado hondo en sectores urbanos y rurales del país. El Partido Comunista había estrechado nexos con la Iglesia Católica, que con su doctrina expuesta en las Encíclicas Rerum Novarum y Quadragésimo Anno, y en compañía de los sindicatos, clamaban por cambios para garantizar mejoras en el contexto de la seguridad social y la vigencia de una democracia más humana y dinámica. Cambios que se plasmaron dos años más tarde al introducirse a la Constitución Política las Garantías Sociales y el Código de Trabajo, así como la creación de la Caja Costarricense de Seguro Social con los cuales se ajustó por así decirlo, la democracia al desarrollo social, realizando profundos cambios en las estructuras económicas y sociales.

Creación de la Universidad de Costa Rica: 1940

Su gestión se enmarcó dentro de unas de las coyunturas más difíciles en el contexto mundial y nacional, por la crisis que se vivió a causa de la Segunda Guerra Mundial. Se puede decir que la Universidad de Costa Rica nació aparejada con las reformas que en el campo social se dieron después.

En el desenvolvimiento del desarrollo educativo nacional, el surgimiento de la Universidad de Costa Rica representó un hito y la consolidación de un anhelo acariciado por largos años desde la clausura de la Universidad de Santo Tomás en 1888.

"La Universidad dota al país en un momento crucial de su historia de cuadros de intelectuales en las letras y las ciencias y sirve de crisol, en la forja de pensadores y de los políticos del futuro." (Lines, María de, 1986, p. 248).

Al asumir el compromiso de abrir una universidad en la que se garantizara la formación de competentes profesionales en diferentes campos del saber científico y humanístico, el Estado debía de dotar a esta institución de los recursos económicos necesarios para su debido funcionamiento y el cumplimiento cabal de sus objetivos y programas. Lo anterior representaba reforzar el presupuesto en educación, para lo que se disminuía en aspectos considerados menos primordiales como eran mantener un ejército más efectivo.

Esta tendencia se puede apreciar claramente en el cuadro y en el gráfico siguientes, que se explican por sí solos, y que, demuestran que en asuntos presupuestarios el ejército no gozaba, por así decirlo, de la atención de los gobernantes de esa época.

**Partidas del Presupuesto Nacional
correspondientes a las Carteras de Seguridad y Educación
Años 1937 a 1947
(en millones de colones)**

	1937	1939	1941	1943	1945	1947
Educación Pública	5.0	5.6	6.5	8.5	11.6	17.8
Seguridad Pública	2.8	3.2	3.8	6.9	7.6	7.8

FUENTE: Memorias de la Secretaría de Hacienda y Comercio. Dirección General de Estadísticas y Censos. (Fallas Barrantes, 1984, p. 57).

GRAFICO N° 1

**Partidas del Presupuesto Nacional
correspondientes a las carteras de Seguridad y Educación**



FUENTE: Fallas Barrantes, 1984, p. 53.

La institución del sufragio: de 1913 a 1948

Al sufragio le debemos que Costa Rica sea considerada como una de las democracias liberales con más estabilidad política en el contexto de los países de la América Latina.

Para entender a mayor cabalidad el proceso de caída de la importancia del ejército como institución en la vida nacional, se hace necesario realizar un esbozo general de la significación y el valor que el sufragio representó a lo largo de esos años como arma de decisión de las voluntades populares en sus procesos políticos. El sufragio representa el mejor medio que los ciudadanos tienen para expresar su voluntad y resguardar así el sagrado principio de la pureza del mismo y sin lugar a dudas a la par del desarrollo de la educación ha sido un bastión fundamental en el proceso civilista costarricense y por medio de él sobrepasó al ejército como institución que tenía las mayores posibilidades de decidir en la elección de los gobernantes.

Se tiene así que en este período (1913-1948), solamente se produjo un golpe de estado que rompió el orden constitucional existente.

En el año 1913, el presidente Ricardo Jiménez envió al Congreso una reforma a la ley Electoral que consistía en la implantación del voto directo y secreto. Las discusiones en pro y en contra de las reformas se presentaron y fueron noticia en los principales periódicos del país. Finalmente en mayo de 1913 se aprobaron las reformas al voto directo y se desechó la del sufragio secreto con lo cual se obtuvo un importante avance en los derechos ciudadanos al permitir una apertura participativa a más ciudadanos de otros estratos sociales en los procesos democráticos electorales.

Lamentablemente la posibilidad de que fuera secreto no se cristalizó con lo cual siempre se daba un cierto margen de manipulación en los votantes al momento de emitir su sagrado derecho. (Véase Araya Pochet. 1983, p. 17 a 19).

Algunos años después, en su segunda administración, don Ricardo Jiménez;

"...con la base social de apoyo que le había caracterizado entre las capas medias y tomando en cuenta las nuevas fuerzas sociales que habían surgido como artesanos y obreros -ahora asociados al Partido Reformista- decidió profundizar su inconclusa reforma electoral mediante la introducción de tres innovaciones básicas:

- El voto secreto.

- El establecimiento de un Registro Civil que enlistara a los electores.

- La formación de un Consejo Nacional Electoral, organismo especializado en materia electoral que tendría funciones de Tribunal de Elecciones." (Araya Pochet, 1983, p. 20).

Sin lugar a dudas que esta reforma en el sistema electoral abrió amplias posibilidades dentro del sector de la ciudadanía radicada en el ámbito rural al garantizar al campesino una completa libertad de expresión, de la cual antes no gozaba al tener que votar verbalmente, lo cual podía implicar presiones por parte de sus patronos.

Pero el paso más importante dado en materia electoral con estas reformas de 1925 lo constituyó la creación del Consejo Nacional Electoral a quien le competía el recuento de los votos y la declaración provisional de elección de los diputados, antes hecha por las Juntas Provinciales. Con el Consejo se intentaba independizar la función electoral de las injerencias y decisiones del Ejecutivo, aspecto que debe ser la forma de actuar más saludable por cuanto garantiza más pureza en el sufragio.

En la práctica esto no se dio así por cuanto al Presidente de la República podía destituir al Consejo.

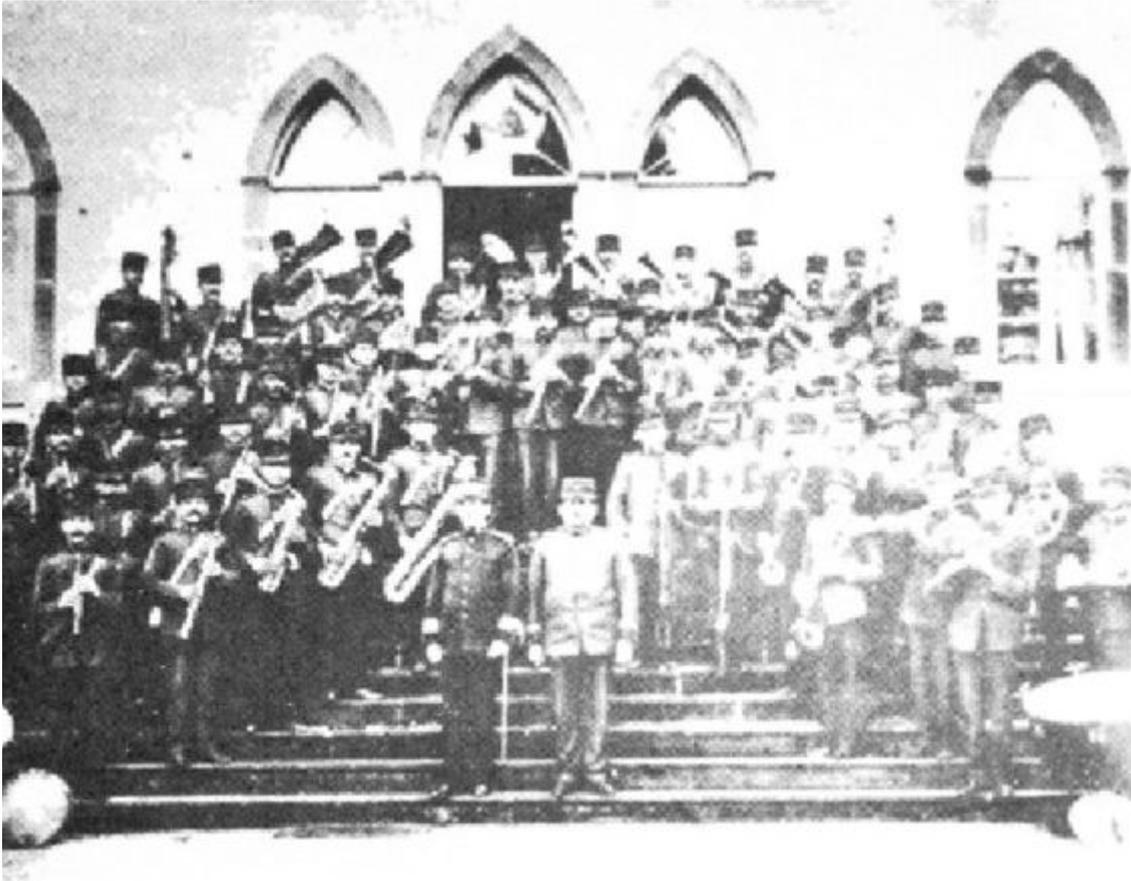
En junio de 1936 se introdujo otra importante reforma como precepto constitucional y que decía que:

"es un deber de tos ciudadanos concurrir con su voto a las juntas populares en que se ejercita el sufragio."

Esta nueva reforma trata de fortalecer la participación electoral de los ciudadanos, por el mecanismo del voto obligatorio. Pero se hace necesario decir que:

"Un balance del período nos muestra que desde el punto de vista institucional el sufragio había logrado avances importantes por la vía de la reforma electoral evolutiva a la par que la vida política del país se había estabilizado, habían desaparecido, los golpes de Estado como mecanismo

fundamental de sucesión presidencial y las tradiciones civilistas antimilitares y de protección a los derechos individuales se habían fortalecido sustancialmente." (Araya Pochet, 1983. p. 23).



Grupo de integrantes de la Banda Militar de San José, a finales de la década de los años veinte. Entre ellos se observa a su Director, el maestro belga Juan Loots.

Aunque no se puede negar que durante esos años hubo avances significativos en cuanto a proporcionarle a la institución del sufragio un cuerpo más definido y garante de derechos para el votante, por desgracia, en la práctica política se produjeron grandes desaciertos de funestas consecuencias posteriores.

Las irregularidades y vicios electorales fueron prácticas frecuentes de nuestro sistema político. Bien lo anota el ex Ministro de la Cartera de Relaciones Exteriores Sr. Carlos José Gutiérrez, cuando dice:

"De los vicios aceptados entonces ninguno tuvo influencia tan nociva como la deshonestidad en materia de sufragio...Anular resultados de juntas electorales adversas, entregar cédulas de votación a personas distintas de sus dueños, transportar trabajadores en camiones del gobierno para que votaran varias veces valiéndose de la posibilidad legal de hacerlo en lugar distinto del de la inscripción del ciudadano, distribuir licor como señuelo de atracción a posibles partidarios, comprar cédulas de votación y votos, presionar a los empleados públicos para obligarlos a adherirse al partido de las simpatías oficiales, colocar a los opositores en minorías en los organismos electorales, fueron en una época moneda de curso legal..." (Gutiérrez Gutiérrez. 1963, p. 102).

Una disposición que contribuyó a acrecentar estas irregularidades era que el Presidente de la República en aquellos años disponía de una serie de instrumentos para modificar a su antojo el proceso electoral, pues en sus manos estaba resolver denuncias contra el proceso electoral y era él quien nombraba a las autoridades electorales.

Ejemplo de la interferencia del Poder Ejecutivo en el proceso electoral, fue el acto cometido por León Cortés Castro en 1938 y que constituyó:

... "una de las más flagrantes violaciones al derecho al sufragio en las elecciones para elegir diputados y municipales a medio período, cuando no sólo fomentó la participación de los ministerios de Fomento y Gobernación a favor de los candidatos oficiales sino que destituyó al Tribunal Electoral, denominado Gran Consejo Electoral, por cuando del fallo del mismo resultó electo uno de los candidatos del Partido Bloque de Obreros y Campesinos"... (Araya Pochet, 1983, p. 25).

Este acto, al decir de Ricardo Fernández Guardia, distinguido historiador y Presidente del Consejo Electoral destituido por León Cortés, "...sin duda constituyó un golpe contra los principios democráticos." (Fernández Guardia, 1976. p. 152).

A pesar de estos inconvenientes y desaciertos en contra del proceso electoral en este período, también encontramos algunos intentos por mejorar el sistema electoral. El decreto N° 38 del 11 de diciembre de 1945, creó el Consejo Nacional

Electoral que estaría integrado por miembros de los tres poderes públicos: Ejecutivo. Judicial y Legislativo. (Alfaro. Araya y otros. 1980. T. I., p. 103). Este decreto tenía la finalidad de crear una mayor independencia del cuerpo electoral ya que con anterioridad era designado únicamente por el Presidente de la República.

En 1946 se promulgó el Código Electoral, por decreto N° 500 del Congreso Constitucional, entrando en vigencia el 1° de junio de 1946. Con este Código se creó el Tribunal Nacional Electoral, el cual integrado por miembros de los tres poderes asumía las funciones que sobre la materia habían sido encomendadas al Congreso Nacional. Este Tribunal tenía a su cargo la designación de las Juntas Provinciales, la declaratoria provisional de las elecciones de Presidente de la República y diputados al Congreso Constitucional; también debía interpretar, a solicitud de los partidos políticos, la ley electoral. A la vez se reformó el Registro Electoral encargado del padrón electoral. También se reguló, con el establecimiento de requisitos mínimos, la organización y participación de los partidos políticos y de aspectos referentes a las campañas electorales. Otra importante reforma fue la adopción del sistema de cociente y subcociente que venía a favorecer a las minorías. Este código tuvo una corta vida ya que con motivo de la Guerra Civil de 1948 se vio en la necesidad de ajustarlo por lo que se derogaron y reformaron varios de sus artículos. Sin embargo, sirvió de marco legal hasta la promulgación del nuevo Código Electoral de 1952. (Véase al respecto Alfaro, Araya y otros, 1980, T. II., pp. 294-306).

Aun así a pesar de contar con un detallado Código Electoral los temores en cuanto a la falta de pureza en el sufragio estaban presentes. Es por ello que se llevan a cabo manifestaciones -por parte de los diferentes grupos contendientes demandando garantías electorales. En algunos de estos actos las mujeres tuvieron una participación destacada, tal es el caso de la manifestación del 2 de agosto de 1947.

Estos problemas surgidos por deficiencias e irregularidades cometidas en los procesos electorales se agilizaron y desembocaron en la revolución armada de 1948, hechos dramáticos que dieron un giro al curso del país en todos los campos, principalmente el político-electoral y el económico.



José Figueres Ferrer, Presidente de la Junta de Gobierno, de un mazazo derriba una almena del Cuartel Bellavista, simbolizando la abolición del ejército en Costa Rica, 1° de diciembre de 1948. Foto cortesía del Museo Nacional.

Proscripción del ejército en Costa Rica

Los hechos armados producidos durante los meses de marzo y abril de 1948, producto en última instancia de la anulación de las elecciones por parte del Congreso y la llegada al poder de José Figueres a la cabeza de la Junta Fundadora, propiciaron una nueva etapa política y profundas transformaciones en el campo económico principalmente.

Los últimos antecedentes inmediatos de la eliminación del ejército costarricense se producen entre los años de 1946 y 1949.

Entre 1946 y 1948 las fuerzas armadas, que han venido sufriendo un largo proceso de debilitamiento, se encuentran sin armamento, con la falta de una adecuada organización y con dificultades económicas que le impiden un desarrollo aceptable a sus funciones.

En parte para remediar esta situación al Presidente Picado en 1946 y 1947 trató de conseguir implementos bélicos con resultados negativos como lo confirma el siguiente texto:

“En agosto de 1946, Picado solicitó ayuda a Estados Unidos para adquirir cinco aviones y constituir así su fuerza; la petición fue denegada. En enero de 1947, se efectuó otra solicitud de armamento, que tampoco prosperó. Se argumentaba que el país debía \$ 82.000,00 a Estados Unidos por el material que había recibido al amparo de la Ley de Préstamo y Arrendamiento. Al lado de negarle la ayuda militar directa, Estados Unidos fue más allá, presionó a otros países para que tampoco se la dieran.”

Don Teodoro dejó constancia de ello al afirmar que:

“Cuando en el último año de mi administración quiso el gobierno importar de los Estados Unidos en cierta oportunidad, algunas armas automáticas, no pudo obtener de las autoridades americanas los permisos necesarios, que le fueron negados... Y cuando sobrevino la guerra civil y quiso adquirir armas y municiones que se necesitan con urgencia siquiera para equipararse a sus adversarios, encontró en todos los países a los que recurrió, ejerciendo un lícito derecho, la respuesta negativa que por su significada uniformidad equivalía a su derecho de bloqueo internacional.” (Fallas Barrantes, 1984, p. 67).

Al término de la revolución y al asumir el poder la Junta de Gobierno se vio enfrentada a la situación de que el ejército gubernamental que fue vencido por las fuerzas del ejército de liberación nacional, estaba en una total desorganización y carecía de materiales bélicos. Las escasas armas que tenían estaban inservibles y más bien constituía un remedo de ejército y no una fuerza militar verdadera.

Ante ello se le presentaban a la Junta Fundadora dos alternativas sobre las medidas a tomar con respecto al ejército. Una posibilidad era la de convertirlo en un verdadero ejército con el armamento y la preparación necesarias, la cual implicaba utilizar grandes recursos presupuestarios en la compra de armamentos, proporcionarle adiestramiento y dotarlo de una infraestructura militar y, llegar así a contar con una fuerza castrense similar o sino igual a los existentes en otros países de la América Latina. Esta decisión hubiera sido nefasta para la vida democrática y los avances en el campo social y económico en los cuales el país requería una mayor atención.

La otra alternativa la más lúcida, democrática y civilista, fue la de abolir el ejército y poder así dedicar considerables recursos económicos en el mejoramiento de la situación social y económica de toda la población.

Los frutos beneficiosos de esta sabia decisión, que expresó una consecuente interpretación de nuestro desarrollo histórico son disfrutados por una ciudadanía consciente del valor y trascendencia de este hecho histórico.

En el corto período comprendido entre el 8 de mayo de 1948, momento en que la Junta de Gobierno toma posición de su cargo, y el 31 de octubre de 1949, cuando la Asamblea Nacional Constituyente aprueba definitivamente la abolición del ejército y la incorpora como precepto de la Constitución Política vigente, se suceden los últimos hechos en los planos práctico y jurídico, que terminarán con la eliminación definitiva del ejército en nuestro país.

Ceremonia del 1° de diciembre de 1948-Cuartel Bellavista

En una sencilla pero efusiva ceremonia, realizada en el patio central del entonces Cuartel Bellavista, se dio la noticia de que el ejército costarricense se disolvía. Los periódicos de la época reseñaron con los mejores detalles el simbólico acto y transcribieron los discursos pronunciados por Edgar Cardona, Ministro de Seguridad Pública, José Figueres, Presidente de la Junta y Uladislao Gámez, Ministro de Educación Pública.

“A eso de las ocho de la mañana se congregaron destacamentos militares, la Banda Militar y representaciones de escuelas primarias y colegios de Segunda Enseñanza frente a la Casa Amarilla. Ahí estaban el señor Presidente de la Junta de Gobierno don José Figueres y sus ministros. Luego de iniciarse el desfile, que recorrió varias de las principales calles de la capital, éste tomó rumbo al Cuartel Bellavista. Allí se encontraba el Cuerpo Diplomático...como también

muy estimables ciudadanos y elementos extranjeros, entre ellos altos militares de la Misión Militar Norteamericana y una enorme cantidad de público.

En el patio principal del Cuartel se reunieron varios cuerpos del Ejército Nacional, de la Policía de Seguridad Pública, del Resguardo Fiscal, la Banda y los alumnos de varias escuelas y colegios.” (La Prensa Libre, 1º de diciembre de 1948).

Luego de cantarse el Himno Nacional, el Ministro de Seguridad Pública, Coronel Edgar Cardona dio la sensacional noticia, que hasta ese momento se había tratado de mantener en el mayor secreto posible. Posteriormente habló el Ministro de Educación Pública don Uladislao Gámez y por último don José Figueres Ferrer, Presidente de la Junta de Gobierno.

Don Edgar Cardona expresó el hondo carácter democrático que se desprendía de ese simbólico acto y entre otros conceptos emitidos dijo:

“La Fuerza Pública hace dejación de lo que ha sido una fortaleza, para ponerla al servicio de la educación del país...”

...la Junta de Gobierno tiene fe y seguridad en su arreglo popular, pues no se concibe de otro modo que quienes conquistaron el poder por la fuerza de las armas, se desprendan de esta fortaleza, sino que tienen un amplio respaldo en la opinión pública...”

A raíz de críticas de que Educación Pública tenía un presupuesto muy alto expresó:

“Creo por el contrario que cada ministerio debe contribuir en alguna forma, aun con sacrificio de sus propias funciones, para ayudar a solventar, la situación del presupuesto educacional del país, y el Ministerio de Seguridad Pública quiere ser el primero en dar su aporte, ofreciendo el remanente de su presupuesto que resulta como consecuencia de la supresión del Ejército Nacional...” (La Prensa Libre, 1º de diciembre de 1948).

El Ministro Cardona dijo además, que la medida de proscribir el ejército la habían conocido los militares tan sólo unas pocas horas atrás, pero que aun así muy conscientes y como buenos costarricenses habían ofrecido su cooperación para la feliz consecución de esta medida.

En las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Educación Pública don Uladislao Gámez, expresó conceptos llenos de un gran contenido humano, patriótico y democrático.

Dijo entre otras cosas:

“Aquellos hombres que lucharon por una patria libre, entregan hoy este Cuartel para que sea depósito sagrado de toda nuestra historia.”

“...Campo por especial ha de ocupar en el Museo este hecho que presenciarnos: las fuerzas de las armas entregando su cuartel para que la fuerza de la cultura entre triunfante en él.” (La Prensa Libre, 1º de diciembre de 1948).

Por su parte don José Figueres, Presidente de la Junta de Gobierno expresó:

“El Ejército Regular de Costa Rica, digno sucesor del Ejército de Liberación Nacional, entrega hoy la llave de este Cuartel a las escuelas, para que sea convertido en un centro cultural.

La Junta Fundadora de la Segunda República declara oficialmente disuelto el Ejército Nacional, por considerar suficiente para la seguridad de nuestro país la existencia de un buen cuerpo de policía...” (La Prensa Libre, 1° de diciembre de 1948).

Enfatizó su deseo de que nuestro país, recién ensangrentado, recuperara pronto su tranquilidad y que las heridas causadas cicatrizaran más fuertes y más sanas.

Una fuerte y cálida ovación se dejó oír entre los invitados y el público presente.

Una vez cumplida la parte protocolaria y oficial de los discursos, siguió un acto simbólico en el cual el Ministro Cardona hizo entrega al Ministro Gámez de las llaves del Cuartel, para que fuera convertido en la sede del Museo Nacional.

Dicha idea había sido sugerida por don Rómulo Valerio, profesor de Ciencias y Director en ese entonces de la institución cultural, quien el 18 de mayo de 1948 había presentado la solicitud escrita a la Junta de Gobierno, la cual fue aprobada cuatro días después.



Aspecto general de la ceremonia oficial en el antiguo Cuartel Bellavista, con motivo del Acto de Abolición del Ejército en Costa Rica, 1° de diciembre de 1948. Foto Mario Roa.

Seguidamente don José Figueres, de un mazazo, rompió un pedazo de pared simbolizando con este acto la eliminación del ejército y el fin del Cuartel Bellavista.

Con el traspaso del Cuartel Bellavista al Museo Nacional se acababa con un símbolo de opresión potencial y se restituye así la antigua casa de don Mauro Fernández, reformador de la educación costarricense al servicio de la educación y la cultura del país.

Los aplausos y el júbilo de los presentes irrumpieron en los viejos corredores y patios, finalmente Figueres abrazó a los miembros del ejército allí presentes y a miembros del nuevo ejército costarricense: los escolares y estudiantes de secundaria.

La abolición del ejército por precepto constitucional

En mayo de 1948 la Junta Fundadora integró una comisión para que elaborara un proyecto de Constitución. Sus integrantes fueron los señores Fernando Volio Sancho, Fernando Baudrit Solera, Manuel Antonio González Herrén, Fernando Lara Bustamante, Rafael Carrillo Echeverría, Fernando Fournier Acuña, Rodrigo Facio Brenes, Eloy Morúa Carrillo y Abelardo Bonilla Baldares.

Esta Comisión Redactora entre los puntos que analizó se refirió al asunto del ejército, llegando al acuerdo de proponer su proscripción.

Dos meses atrás, los días 2 y 3 de abril de ese año 1949, se había producido un hecho de hondas repercusiones en cuanto al proceso de abolición del ejército en Costa Rica. Ese hecho conocido como “El Cardonazo” fue un intento de golpe de cuartel encabezado por el Coronel don Edgar Cardona Quirós. Ministro de Seguridad Pública de la Junta de Gobierno, quién al lado de un grupo de amigos se sublevaron en el Cuartel de Artillería y en el Cuartel Bellavista se alzó en armas otro grupo al mando del mayor Fernando Figuls.

En el Cuartel de Artillería varios de los oficiales capturaron a los jefes revolucionarios, y en el Bellavista el gobierno asedió intensamente a los golpistas hasta lograr su rendición, con un saldo de seis muertos y 29 heridos.

Este acontecimiento demostró una vez más que en Costa Rica un golpe de cuartel no es suficiente para tomar el poder y eso recalcó más la conveniencia de proscribir el ejército como institución permanente.

Interpretando el sentir de los costarricenses por los hechos antes descritos el Secretario de la Comisión don Eloy Morúa manifiesto el 18 de junio lo siguiente:

“Cree la Comisión que debe mantenerse y asegurarse la tradición de civilidad que ha vivido la República desde su nacimiento proscribiendo la organización de fuerzas militares con carácter permanente y reduciendo la organización militar de orden y seguridad.” (Fallas Barrantes. 1984, p. 71).

Producto de las discusiones de la mencionada Comisión Redactora, se elaboró una justificación que dice así:

“En nuestra opinión, proscrita la guerra como instrumento de política nacional e internacional — como lo está— y aceptado por todos los países del Continente el arbitraje obligatorio para solucionar los conflictos internacionales; careciendo felizmente Costa Rica de toda tradición militar y observando los daños graves que el militarismo ha producido en casi todos nuestros países, sin ningún beneficio compensatorio, hemos pensado que no existe razón alguna para mantener un ejército.” (Asamblea Nacional Constituyente, 1951, p. 621).

Es importante prestar atención a la anterior justificación para eliminar el ejército, por cuanto expresa una serie de sustanciales razonamientos que manifiestan la honda preocupación por las consecuencias de mantener un aparato militar.

La Segunda Guerra Mundial había terminado escasos tres años atrás, la destrucción que causó no se puede comparar en términos de pérdidas materiales como tampoco en la de vidas humanas, con ningún otro conflicto bélico a lo largo de la historia de la humanidad. Los millones de seres humanos que perdieron sus vidas en ese conflicto armado son una advertencia para el mundo sobre los peligros de la guerra y el desarrollo bélico y militar. De ahí que ante los ojos de los costarricenses aquel enfrentamiento unido al dolor profundo de las muertes que causó la revolución se tomaba como un estandarte de lucha contra la permanencia de un ejército y las posibilidades de guerra con las que se saldaban los problemas internos y entre las naciones.

La guerra, ese instrumento odioso, utilizado para “arreglar diferencias”, debía de cambiarse por el arbitraje y el diálogo como medios de resolver los problemas. Además nos advierte con el ejemplo de lo que el militarismo ha significado en la gran mayoría de los países del Continente Americano, en donde por su culpa las revoluciones y los golpes de Estado han estado al acecho constante de la paz y la estabilidad de los habitantes, causando el pánico, la muerte, la destrucción y la pobreza de los que han sufrido sus consecuencias.

A la luz de la comentada justificación, en el proyecto de Constitución Política que elaboró la Comisión Redactora que integró la Junta de Gobierno se incorporó el artículo 10 que literalmente dice:

“Queda proscrito el ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, el Estado contará con las fuerzas de policía necesarias. Solo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares. Estas fuerzas lo mismo que las de policía, estarán siempre sujetas al poder civil y no podrán deliberar ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual ni colectiva. Al Ministro del ramo corresponde explicar públicamente los actos de sus subalternos.”

La Asamblea Nacional Constituyente desechó el proyecto que la Comisión Redactora nombrada por la Junta de Gobierno le presentó y acordó tomar como base de la nueva Constitución la Constitución Política de 1871, a partir de la cual le harían las reformas e incorporarían las innovaciones necesarias para ajustarla a las necesidades que el país requería para sustentarse en preceptos constitucionales más modernos y acordes con el momento histórico que se vivía.

Aún así tomaron en cuenta algunas ideas expuestas en el proyecto que presentó la Comisión Redactora.

En la sesión del 4 de julio de 1949, los diputados Constituyentes Ricardo Esquivel F., Juan Trejos Q., Enrique Montiel G.; del Partido Unión Nacional propusieron la moción para que se proscribiera el ejército, en la cual se contemplaban sólo dos cambios con respecto al proyecto original; la palabra continental se sustituyó por internacional y se suprimió la última frase.

En esa oportunidad el diputado Gómez preguntó a los señores diputados proponentes de la moción para abolir el ejército como institución permanente, si ello “excluiría la organización de un ejército ciudadano, como el suizo, que voluntariamente se disciplinaba y entrenaba bajo el control del Ministerio de Seguridad Pública para acudir en defensa de la Patria en forma eficiente”.

El diputado Esquivel explicó:

“Ella (la moción) no excluye la organización ciudadana voluntaria que se indica, porque no constituiría un ejército permanente de carácter militar y porque tal organización, como tendencia a la defensa nacional, tampoco la excluye el artículo que se discute.” (Asamblea Nacional Constituyente, 1956, p. 439).

Todo lo anterior quedó constando en el Acta N° 101 de la Asamblea Nacional Constituyente y en la sesión del 18 de octubre durante la revisión general de todo lo aprobado, se ratificó el artículo (Acta N° 101 y finalmente en la sesión del 31 de octubre se aprobó definitivamente el texto del artículo según consta en el Acta N° 178, el cual con ligeras modificaciones de forma es el que hoy aparece en la Constitución Política en el artículo N° 12 del “Título I La República” en capítulo único.



Desfile por la Avenida Central hacia el Cuartel Bellavista con motivo del acto de la Abolición del Ejército el 1o de diciembre de 1948. Foto Mario Roa.

A modo de conclusión: Costa Rica después de la abolición del ejército

Con la abolición del ejército, la sociedad costarricense tomó la gran decisión de eliminar definitivamente la interferencia del ejército en la vida nacional, optando por un desarrollo democrático y civilista sustentado en un sistema educativo ampliamente desarrollado. Actualmente los inconmensurables

beneficios de la abolición del ejército son disfrutados por toda la población del país e incluso se extienden más allá de nuestra fronteras.

Los grandes recursos económicos y humanos que otros países invierten en gastos militares, en el nuestro son empleados para el beneficio y el disfrute de toda la sociedad, evidenciándose en servicios tales como: la educación, la justicia, el saneamiento ambiental, la seguridad social, la medicina preventiva y, en general, en el nivel de vida y la tranquilidad política. Esto es así gracias a que en la vida social y política y en el presupuesto nacional no existe la enorme carga que significa la existencia de un ejército. Ello no es obra de la casualidad, ha sido fruto de una larga trayectoria histórica, en la que -con el apoyo consciente de la mayoría de la población-, logró imponerse un modelo de sociedad de corte consensual frente a otra alternativa de tipo coercitivo. El alto grado de civilidad y el apego a la paz y a la libertad han sido distintivos históricos que han caracterizado a nuestro pueblo.

Con respecto a los logros alcanzados por nuestro país después de la abolición del ejército y de la promulgación de la Constitución de 1949, el actual Presidente de la República, Oscar Arias Sánchez, ha escrito:

"En las últimas décadas, se ha perfeccionado y fortalecido el régimen político de la nación, cuyas instituciones -en particular el sufragio universal- son cada vez mayor garantía de libertades y de democracia y dan al país una sólida base de estabilidad. Desde la promulgación de su actual Constitución Política, Costa Rica, decidió proscribir el ejército como institución permanente y dedicar sus esfuerzos al impulso de la salud y la educación, así como a satisfacer otras necesidades de la sociedad. Se crearon instituciones para esos fines y se fortalecieron otras. Se otorgó al Poder Judicial la necesaria autonomía administrativa, mediante la autorización -expresa en la carta magna- de recursos financieros que aseguran su total independencia y la eficacia de su labor; y el Tribunal Supremo de Elecciones, organismo encargado de los procesos electorales, funciona con la independencia necesaria para conducir y supervisar todos los asuntos relativos al sufragio." (Arias Sánchez. 1984, p. 99).

Como se ha citado anteriormente, entre las incorporaciones hechas a la Carta Magna se debe resaltar la creación del Tribunal Supremo de Elecciones, órgano que por su independencia económica y principalmente jurídica en el desempeño de sus funciones, prácticamente se considera como un cuarto poder en la República.

Al Tribunal le compete la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, con este se afianzaron conquistas que provenían de reformas a la Constitución de 1871. Las decisiones del Tribunal Supremo de Elecciones son respetadas por la comunidad costarricense, ya que él garantiza la pureza de las elecciones, por medio de una tecnificación de las mismas, con lo que las posibilidades de irregularidades y fraude se han disminuido sensiblemente.

En lo referente a la institución del sufragio:

"la Constitución Política... ratificó la existencia del sufragio directo, universal y secreto, con lo que terminó con la existencia del voto censitario que había discriminado a los costarricenses en función de la posesión de bienes económicos o de requisitos para elegir o ser elegido." (Araya Pochet. 1983. p. 28).

Un concepto expresado en el artículo 90 permitió el establecimiento del voto femenino, al señalar que la condición de ciudadano se tenía por el hecho de ser costarricense, de uno u otro sexo. Fue así como por primera vez en la historia del país se le permitía a las mujeres la participación plena en los procesos electorales al otorgarles el derecho al sufragio.

El sufragio universal, en el que la población adulta sin distinciones de sexo o calidades personales podía participar plenamente, se definió como una función cívica primordial como parte del ejercicio obligatorio de los deberes ciudadanos.

Por otra parte, se tiene que en el año 1952 se promulgó el Código Electoral, "sólida base jurídica erigida sobre un proceso de toma de conciencia popular sobre el derecho al sufragio y el desarrollo de la democracia liberal". (Araya Pochet, 1983, p. 29).

Con la eliminación del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución, en 1975, se amplió aún más la posibilidad de participación en el juego político-electoral, permitiéndose, con esta reforma, la inclusión en el proceso electoral de agrupaciones de izquierda que anteriormente estaban excluidas de éste.

En 1971 el derecho al sufragio se amplió al incorporar a una enorme cantidad de jóvenes que tenían vedado el ejercicio del sufragio antes de los 21 años. Esta reforma permitió que los jóvenes pudieran ejercer el derecho al voto desde los dieciocho años.

Los aspectos anteriormente comentados, han permitido que los costarricenses evolucionen hacia una democracia con connotaciones especiales dentro del contexto de naciones latinoamericanas. Democracia que la ha hecho distinguirse por la alternabilidad en el poder sin ningún tipo de alteraciones y siempre apegada al espíritu civilista y de paz democrática, en que las campañas y los comicios electorales representan verdaderas fiestas de civismo y de participación plena del pueblo. Esto se refleja cada vez más con el paso del tiempo, en una disminución del abstencionismo, así, "los índices de abstencionismo electoral se han reducido de un 33% a alrededor de un 20% en 1982 pese a que el número de votantes se han quintuplicado de alrededor de 200.000 en 1953 a casi el millón en 1982". (Araya Pochet, 1983, p. 29).

En el campo cultural Costa Rica se ha visto beneficiada en todos sus ámbitos. La abolición de la institución del ejército le permitió como ya se dijo, invertir más en educación y cultura.

Ya desde la década de los cuarenta el panorama cultural costarricense se enriqueció con la recién fundada Orquesta Sinfónica Nacional y jóvenes valores en el campo musical y otros campos se distinguieron, entre ellos Julio Fonseca, Alcides Prado, Alejandro Monestel. Julio Mata, Carlos Enrique Vargas por citar sólo unos pocos de aquellos años. La Sinfónica continuó su camino de consolidación, y muchos otros compositores se han destacado por su importante labor. En los setenta se estableció el Programa Juvenil de la Orquesta Sinfónica, crisol de jóvenes valores en la música. Todo esto para citar sólo un ejemplo, ya que en las artes plásticas (pintura, escultura, dibujo, etc.); en las letras y otras creaciones del intelecto y del quehacer humano tuvieron un significativo desarrollo.

En 1971, se fundó el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, tomando su sustento de lo que era la Dirección General de Artes y Letras, y a partir de ahí se empezaron a crear una serie de instituciones adscritas a ese ministerio que han rendido importantes y destacados logros en cada una de sus especialidades: La Compañía Nacional de Danza, el Centro de Cine, la Compañía Lírica, los museos.

Haciendo eco a la tradición civilista, opuesta a todo sentimiento castrense, el Ministerio de Cultura restauró la antigua Cárcel y Cuartel de Alajuela y lo convirtió en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y la sede del CIPET; también, la antigua Cárcel de Puntarenas fue destinada a Casa de la Cultura de esa localidad.

En síntesis se puede afirmar que el concepto de cultura ha variado sustancialmente, y se ha visto la necesidad de cambiar el concepto tradicional como cultura = arte, por uno más vasto que implica toda la creación material y espiritual de nuestro pueblo: la ciencia, la tecnología, la economía, el arte, la religión, las comunicaciones, el deporte, el desarrollo comunal, juvenil de la mujer, etc., fenómenos todos que se enmarcan en una visión de cultura integral.

Oscar Arias Sánchez ha logrado resumir en forma breve y concisa los logros obtenidos en la educación a partir de la década de 1950 de la siguiente manera:

"En los últimos veinticinco años, el total de niños entre 6 y 12 años que asisten a la escuela primaria pasó del 74 por ciento al 94 por ciento, la población estudiantil cubierta por la enseñanza media se elevó del 4 por ciento al 45 por ciento, y el número de estudiantes de la educación superior, en edad universitaria, creció del 1,5 por ciento al 12,5 por ciento. En 1950 existían en el país sólo 33 colegios de segunda enseñanza y una universidad. Hoy existen 235 colegios y cinco centros de educación superior. Hace veinticinco años el número de estudiantes universitarios y normalistas era de 1.500, en tanto que hoy asciende a 40.000. No en vano la mitad de los empleados del Gobierno Central trabajan en el campo de la enseñanza. Pocos países en el mundo dedican una proporción tan elevada de sus presupuestos a la educación, como Costa Rica, en donde la tercera parte del gasto del gobierno se orienta en ese sentido y representa el 7 por ciento del producto interno bruto.

Esta preferencia en favor de la educación obedece al convencimiento de gobernantes y gobernados de que la enseñanza es factor decisivo para el desarrollo y contribuye a estimular la movilidad social. De ahí que se haya querido garantizar la igualdad de oportunidades educativas a una proporción cada vez más amplia de costarricenses " (Arias Sánchez. 1984, p. 101).

Desde 1869 se había declarado por precepto constitucional la enseñanza primaria gratuita, obligatoria y costada por el Estado, sin embargo la educación secundaria estaba restringida a los jóvenes que contaban con mejores ingresos económicos La Constitución Política de 1949 amplió las oportunidades de ingresar a la segunda enseñanza al establecer su gratuidad. A raíz de esta disposición la segunda enseñanza experimentó un gran desarrollo logrando una más amplia cobertura nacional.

Producto del rápido desarrollo económico y social del país en las últimas décadas, el sistema educativo, en respuesta al reto que este desarrollo implicaba, estableció una serie de colegios técnicos, agropecuarios y profesionales diversificando con ello la educación en general. Estos colegios además de responder a las necesidades de las distintas regiones han venido a estimular el mejoramiento económico-social.

Por otra parte la educación universitaria se ha ampliado considerablemente, mejorando con ello el nivel de preparación técnica y profesional de un porcentaje importante de la población costarricense.

Otros campos, sociales y económicos se han visto beneficiados con el hecho de que en el país no existe un ejército que consume gran parte del presupuesto nacional. Estos recursos, como hemos señalado, se invierten también en salud y seguridad social, vivienda y obras de infraestructura. Así por ejemplo, en salud el radio de acción y cobertura social, por medio de diferentes disposiciones, se ha ido ampliando hasta llegar a la universalización de los servicios médicos, brindándose servicios médico-asistenciales a la población por medio de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud.

"En lo que atañe a la Caja, considerada aisladamente, la protección abarca hoy el 85 por ciento de los habitantes y al 55 por ciento de la población económicamente activa, mientras en 1950 esas cifras eran, en su orden, el 8 por ciento y el 23 por ciento. El índice general de mortalidad, por su parte, disminuyó del 12 por 1.000 en 1950 al 5 por 1.000 en 1975, y el de mortalidad infantil se redujo de 9 por 1.000 a 3,5 por 1.000 en el mismo lapso. La tasa de esperanza de vida al nacer aumentó de 55 años a 70 años.

En lo concerniente al régimen de vejez, invalidez y muerte, las cifras son también impresionantes: en 1950 estaba apenas cubierto el 6 por ciento de la población total, mientras que hoy el porcentaje de asegurados asciende al 65 por ciento. Al iniciar sus actividades la Caja no había establecido el seguro de invalidez, vejez y muerte, el cual vino a tener carácter obligatorio en fecha posterior." (Arias Sánchez. 1984. p. 110).

Después de la educación y la salud, las obras de infraestructura han consumido una parte importante de la inversión del gasto público, ubicándose en un tercer lugar. Carreteras y caminos de penetración se han ido multiplicando considerablemente. Obras para la extensión y mejoramiento de los servicios de electricidad y agua son disfrutados por una gran porción de habitantes del país (se les ha llegado a destinar el 30% de la inversión pública). Por su parte en transporte, almacenamiento y comunicaciones se ha destinado el 26% de la inversión pública.

Al dar este panorama general de las mejoras y aspectos del desarrollo costarricense en las últimas décadas, a las cuales ha contribuido la acción benéfica de la abolición del ejército, no se pretende ofrecer una visión idílica y apartada de la realidad en que vivimos. Nuestro país, como país subdesarrollado y tercermundista, padece serios problemas en los campos económicos y sociales que deben ser enfrentados con la adopción de medidas y cambios profundos y con el esfuerzo conjunto de todos los costarricenses.

Estas reformas necesarias para ir alcanzado cada vez mayor bienestar social en la totalidad de la población, sólo pueden llevarse a cabo en un sistema democrático.

Un sistema democrático que oriente la inversión del gasto público en obras de bien social y desarrollo económico y que no le reste a estos rubros recursos económicos, invirtiendo en un ejército que lo que origina es muerte, improductividad, inestabilidad política y represión.

ANEXO 1

Decreto N VII

Adopta la Constitución de 1871
con algunas modificaciones

Considerando:

Que tanto mi anhelo de poner término al régimen dictatorial como las razones expuestas en mi manifiesto del 18 de marzo último, hacen irrevocable mi resolución de constituir la República; especialmente autorizado por las actas populares del presente mes, para adoptar la constitución de 1871 con las modificaciones que a bien tenga,

Decreto:

...

Artículo 45.—La vida humana es inviolable en Costa Rica.

...

Dado en la ciudad de Alajuela, a los veintiséis días del mes de abril de 1882.

ANEXO 2

Discurso pronunciado por el señor José Figueres F. Presidente de la Junta de Gobierno

1º de diciembre de 1948.

"El Ejército Regular de Costa Rica, digno sucesor del Ejército de Liberación Nacional, entrega hoy la llave de este Cuartel a las escuelas, para que sea convertido en un centro cultural.

La Junta Fundadora de la Segunda República declara oficialmente disuelto el Ejército Nacional, por considerar suficiente para la seguridad de nuestro país la existencia de un buen cuerpo de policía.

Los hombres que ensangrentamos recientemente a un país de paz, comprendemos la gravedad que pueden asumir estas heridas en la América Latina, y la urgencia de que dejen de sangrar. No esgrimimos el puñal del asesino sino el bisturí del cirujano. Como cirujanos nos interesa ahora más que la operación practicada, la futura salud de la Nación, que exige que esa herida cierre pronto y que sobre ella se forme cicatriz más sana y más fuerte que el tejido original.

Somos sostenedores definidos del ideal de un mundo en América. A esa patria de Washington, Lincoln, Bolívar y Martí, queremos hoy decirle: Oh América! Otros pueblos, hijos tuyos también, te ofrecen sus grandezas. La pequeña Costa Rica desea ofrecerte siempre como ahora, junto con su corazón, su amor a la civilidad, a la democracia, a la vida institucional."

FUENTE: Disuelto el Ejército Nacional. En "La Prensa Libre", 1º de diciembre de 1948. pp. 1,3,6.

ANEXO 3

Discurso del señor Edgar Cardona, Ministro de Seguridad Pública

"Saludo en nombre propio y en el de la Fuerza Pública a mi mando, a tan distinguidos visitantes.

Es para mí un gran honor el dirigirme a ustedes con ocasión de este acto que constituye la entrega -y demolición simbólica- del Cuartel Bellavista al Ministerio de Educación Pública por medio del señor Director del Museo Nacional.

Es simbólico también este acto por el sentido que de él se desprende el hondo carácter democrático.

La Fuerza Pública hace dejación de lo que ha sido una fortaleza, para ponerla al servicio de la educación del país.

Pero es evidente que tal acto es una demostración de que la Junta de Gobierno tiene fe y seguridad en su arraigo popular, pues no se concibe de otro modo que quienes conquistaron el poder por la fuerza de las armas, se desprendan de esta fortaleza, sino es que tienen un amplio respaldo en la opinión pública.

Esta mañana hemos presenciado un desfile de estudiantes y soldados, el cual me hace pensar que los estudiantes sienten íntimamente que esos militares no son los que otrora quisieron sojuzgar la opinión ciudadana, sino que son la base y el soporte del respeto público y de su propia seguridad y protección.

El momento sería propicio para hacer una manifestación de los ideales de la Junta de Gobierno si ya el señor Presidente no los hubiese expuesto en varias ocasiones; pero yo quiero aprovecharlo para referirme a un hecho que tiene para mí una gran importancia: se han hecho ataques al Ministerio de Educación Pública por tener un presupuesto alto. Ello es de todo punto injusto y es desconocer el sentido que tiene la educación en un pueblo como el nuestro de tradiciones cívicas y culturales.

Creo por el contrario que cada Ministerio debe contribuir en alguna forma, aún con sacrificio de sus propias funciones, para ayudar a solventar la situación del presupuesto educacional del país, y el Ministerio de Seguridad Pública quiere ser el primero en dar su aporte, ofreciendo el remanente de su presupuesto que resulte como consecuencia de la supresión del Ejército Nacional, medida que he presentado a consideración de la Junta de Gobierno, mereciendo la aprobación de ésta.

Hace tan sólo unas pocas horas que nuestros militares han conocido esta decisión de suprimir el Ejército Nacional.

Ellos, como buenos costarricenses y patriotas, conscientes de las necesidades del país, me han ofrecido su cooperación para la finalidad propuesta y me han ratificado sus manifestaciones de otras veces, en el sentido de que cuando la Patria lo demande se mantendrán como ahora unidos en un

haz de voluntades y sentimientos, dispuestos a los mayores sacrificios por engrandecerla y por defender sus instituciones.

Yo hago expresa manifestación de gratitud a todos los oficiales del Ejército Nacional por su desinteresada y patriótica actitud, y espero que les será reconocida por quienes sean capaces de valorarla en toda su amplitud.

Termino haciendo votos por la paz tradicional de Costa Rica, pero quiero expresar que tengo la certeza de que si esa paz fuese alterada, como lo hicimos en La Sierra, El Empalme, y San Isidro, volveremos los costarricenses a formar un ejército dispuesto al sacrificio y pleno de fervor y entusiasmo patrióticos."

He dicho.

FUENTE: Disuelto el Ejército Nacional. En "La Prensa Libre", miércoles 1º de diciembre de 1948, pp. 1, 3, 6.

ANEXO 4

Discurso pronunciado por el señor Uladislao Gámez Solano, Ministro de Educación Pública

"El hecho es simbólico y el símbolo es supremo. La misma aurora que encendió la luz aquel 12 de marzo, también prendió en fulgores a este nuevo día. El sol radiante de hoy trae en sus rayos la misma vibración el mismo mensaje de libertad.

Aquella voz que proclamó el grito de libertad en las montañas del sur, grito que recogieron las cimas y colinas de todos nuestros campos, que encendió de civismo el corazón de todos los hombres de la república, esa misma voz nos da hoy el mensaje de civismo y amor. Aquel brazo nervudo que levantó en alto la espalda de justicia llenándola de fulgores como símbolo profético de una nueva Nación, de nuevo empuña hoy esa misma espada para que sus destellos iluminen el sendero de nuestra juventud. Aquellos hombres que lucharon por una Patria libre, entregan hoy este cuartel para que sea depósito sagrado de toda nuestra historia.

Aquí los pueblos, los hombres, podrán venir a vivir toda la vida de la nación. Los días ya pasados; las horas del presente y las ansias de un futuro soñador. Campo por especial ha de ocupar en el Museo este hecho que presenciamos; las fuerzas de las armas entregando su cuartel para que la fuerza de la cultura entre triunfante en él.

Estas espadas son sagradas porque tomaron sus filos en la fuerza de una idealidad que con este hecho se está cumpliendo.

El señor Ministro de la Guerra y de Seguridad Pública proclama la supresión del Ejército para dar más fuerza al presupuesto de educación. Bendita la hora en que tales palabras se pronunciaran.

Benditos los labios y el pensamiento que las forjaron.

Jóvenes: hacernos dignos de gesto tan noble, de principios tan sagrados es nuestra obligación. Reciban ustedes con el corazón lleno de entusiasmo el campo que los ejércitos les entregan. Que aquellos hombres que nos dieron libertad estén seguros de la fuerza que damos a nuestro espíritu cultivándolo, también sabemos darla a nuestros brazos, y a nuestro entusiasmo para ponernos hombro a hombro a su lado cuando el llamado de la Patria, nos lo pida. Al suprimir su Ejército la Junta de Gobierno, le está indicando al país que descansa totalmente sobre la confianza popular. Debemos hacernos dignos de tal confianza y estar listos a defender los principios fundamentales de la República.

La luz que irradiaron esas espadas el 12 de marzo fue luz de sabiduría y levantadas en alto como antorchas fulgurantes de civismo, nos hacen oír hoy el más bello canto de libertad y el eterno mensaje de decoro que entonces proclamaron."

FUENTE: Disuelto el Ejército Nacional. En "La Prensa Libre, miércoles 1º de diciembre de 1948, pp. 1, 3, 6.

ANEXO 5

Nº 749

La Junta Fundadora de U Segunda República

Considerando:

1º— Que con miras a imprimirle a la estructura política del Estado una fisonomía netamente civil, ha sido suprimido el Ejército como institución permanente, confiándose la defensa del orden y la seguridad interna a las fuerzas regulares de la Policía Nacional, hoy denominada Guardia Civil;

2º—Que por lo demás en beneficio de la tranquilidad pública así como de las vidas y haciendas de los ciudadanos, es conveniente que las instalaciones militares no estén ubicadas en zonas residenciales y que, finalmente, conviene destinar los inmuebles en que estuvieron asentadas a más superiores fines de utilidad social.

Por tanto,

DECRETA:

Artículo 1º—A título de donación estimado para lo fiscal en medio millón de colones y con la condición de que no podrá ser enajenado, se traspasa a la Universidad de Costa Rica, para que sirva a los fines del Museo Nacional, el inmueble que fue Cuartel Bellavista, y que se describe así: Terreno para construir, con casa de habitación y otras edificaciones, sito en el alto de Cuesta de Moras, distrito cuarto del cantón primero de la provincia de San José, que mide, según plano al efecto levantado, ocho mil setecientos cincuenta y seis metros, cuarenta y cuatro decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, y linda así: Norte, Avenida Central con frente de ochenta y seis metros, sesenta y seis centímetros; sur, avenida segunda, a la que mide ochenta y un metros, veinticinco centímetros; este, calle diecisiete, con ciento cinco metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente; y oeste, calle quince, a la que tiene ciento cuatro metros, cuarenta y nueve centímetros de frente. Está libre de gravámenes y es la reunión de una propiedad del Estado no inscrita en el Registro Público, con la finca del Partido de San José, tomo novecientos quince, folio doscientos sesenta y ocho, número cincuenta y siete mil cuarenta y nueve, asiento primero.

Artículo 2º—Inscriba el Registro Público el traspaso de la reunión descrita, como finca nueva, sin causar derecho ni impuesto alguno. A ese efecto, el señor Procurador General concurrirá ante notario para protocolizar el presente decreto, que rige a partir de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Junta Fundadora de la Segunda República.—San José, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Figueres.—F. Valverde.—Gonzalo J. Facio.—F. J. Orlich.—U. Gámez Solano.—R. Blanco Cervantes.—Bruce Masís D.—Rev. Benjamín Núñez V.—El Secretario General de la Junta.—Daniel Oduber Quirós.

FUENTE: Colección de Leyes y Decretos 1949. Imprenta Nacional, 1950, pp. 426-427.

ANEXO 6

Proyecto de Constitución Política Presentado a la Asamblea Nacional Constituyente por la Junta Fundadora de la Segunda República

...

El pueblo costarricense proscribire la guerra como instrumento de política internacional, condena las formas de aislamiento nacionalista y proclama la universalidad y solidaridad de la familia humana.

De acuerdo con estos principios la Asamblea Nacional Constituyente, integrada por los representantes del pueblo, libre legítimamente electos, decreta y sanciona esta Constitución Política en los términos que se enuncian a continuación:

Título 1

Principios Generales

CAPITULO UNICO

Artículo 10.—Queda proscrito el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público el Estado contará con las fuerzas de policía necesarias.

Sólo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares. Estas fuerzas lo mismo que las de policía, estarán siempre sujetas al poder civil y no podrán deliberar ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual ni colectiva. Al Ministro del ramo corresponde explicar públicamente los actos de sus subalternos.

FUENTE: Asamblea Nacional Constituyente de 1949. Tomo I. Imprenta Nacional, San José, 1951, p. 26.

ANEXO 7

Actas de la Asamblea Nacional Constituyente, 1949

Acta N° 101.

Los mismos proponentes de la moción anterior, presentaron para suprimir el artículo 16 de la Constitución del 71, cuyos conceptos ya se involucraron en otro artículo aprobado anteriormente, y en su lugar, y bajo el mismo número, incluir el siguiente: "Se proscribe el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, el Estado con las fuerzas de policía necesarias. Sólo por convenio internacional o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares, las cuales, lo mismo que las de policía, estarán siempre sujetas al Poder Civil, y no podrá deliberar ni hacer manifestaciones o declaraciones, en forma individual ni colectiva".

El diputado Gómez preguntó a los señores diputados proponentes de la moción para abolir el ejército como institución permanente, si ello excluiría la organización de un ejército ciudadano, como el suizo, que voluntariamente se disciplina y extrema bajo el control del Ministerio de Seguridad, para acudir en defensa de la Patria en forma eficiente. El diputado señor Esquivel, en nombre de los proponentes de la moción, explica que ella no excluye la organización ciudadana voluntaria que se indica, porque no constituiría un ejército permanente de carácter militar y porque tal organización, como tendiente a la defensa nacional, tampoco la excluye el artículo que se discute. El señor Gómez Rojas pidió que la duda que había formulado constara en el acta respectiva, como elemento para interpretar el citado artículo en el futuro.

Puesta a votación la moción de los señores Esquivel, Trejos y Montiel, fue aprobada.

Acta N° 169

Fueron aprobados los artículos 11 y 12, que dicen así respectivamente:

Artículo 11.—...

Artículo 12.—"Se proscribe el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, el Estado contará con las fuerzas de policía necesarias.

Sólo por convenio internacional o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares, las cuales, lo mismo que las de policía, estarán sujetas al poder civil y no podrán deliberar ni hacer manifestaciones o declaraciones, en forma individual o colectiva".

Acta N° 178

Artículo 12.—Se proscribe el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias. Sólo por convenio internacional o para la defensa nacional, podrán organizarse fuerzas militares, las cuales, lo mismo que las de policía, estarán siempre sujetas al Poder Civil, y no podrán deliberar ni hacer manifestaciones o declaraciones, en forma individual o colectiva.

ANEXO 8

Constitución Política de la República de Costa Rica, 1949

Artículo 12.—Se proscribe el Ejército como institución permanente.

Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias.

Sólo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares; unas y otras estarán siempre subordinadas al poder civil; no podrán deliberar, ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual o colectiva.

FUENTE: Constitución Política de la República de Costa Rica. Título I La República. Capítulo Unico. San José, Imprenta Nacional. 1985, p.5.

ANEXO 9

Nº 17357-P-SP-EP-C-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA, DE SEGURIDAD
PUBLICA, DE EDUCACION PUBLICA, DE CULTURA,
JUVENTUD Y DEPORTES Y DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO.

Considerando:

1º—Que la idiosincracia costarricense está estrechamente ligada a la vocación nacional de desarme, neutralidad y paz dentro de los principios de libertad y democracia que constituyen un sentimiento ancestral y una herencia que deben mantenerse.

2º—Que, desde su incruenta independencia en 1821, Costa Rica adoptó el régimen de derecho como norma de conducta, habiendo evolucionado hacia una sociedad en la que la institución militar perdió sentido progresivamente ante la fuerza de la razón.

3º—Que el 1º de diciembre de 1948 la Junta de Gobierno presidida por don José Figueres Ferrer resolvió eliminar el ejército y convirtió, en gesto de gran valor simbólico, el antiguo Cuartel Militar Bellavista en sede del Museo Nacional.

4º—Que la Asamblea Nacional Constituyente de 1949 consagró la decisión de la Junta en el artículo 12 de la nueva Constitución Política, el cual reza así:

"Se proscribe el ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, el Estado contará con las fuerzas de policía necesarias.

Solo por convenio internacional o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares, las cuales, lo mismo que las de policía, estarán siempre sujetas al Poder Civil, y no podrán deliberar ni hacer manifestaciones o declaraciones, en forma individual ni colectiva."

5º—Que la abolición del ejército ha hecho posible que se destinen más recursos públicos al desarrollo del país, especialmente en materia de educación, salud y cultura; ha legitimado la vía electoral como único camino de acceso al poder, y ha impedido la formación de un grupo militar capaz de cobrar autonomía e intervenir directamente en el destino de una nación.

6º—Que Costa Rica, al desarmarse unilateralmente, ha depositado su confianza en las instituciones internacionales y en los mecanismos de defensa de que ella dispone, siendo los gastos de defensa de Costa Rica mínimos en relación con los ingresos del Estado.

7º—Que la Proclama de Neutralidad, emitida el 17 de noviembre de 1983, es la culminación de un proceso de desarme unilateral y voluntario y recoge los valores nacionales de paz, libertad y no

intervención en los asuntos internos de otros países, y que dicha proclama ha recibido respaldo de numerosas naciones.

8º—Que, al aproximarse Costa Rica a su primer centenario de vida democrática, conviene resaltar el carácter civilista de su pueblo y de sus gobiernos, lo cual ha instaurado una conciencia de paz y la ausencia de una cultura castrense.

9º—Que la abrumadora mayoría de la población costarricense se siente orgullosa de que el país no posea un ejército como institución permanente.

10.—Que en el Año Internacional de la Paz, que se celebra actualmente gracias a los esfuerzos de Costa Rica en las Naciones Unidas, conviene reiterar la vocación nacional de paz, materializada en la supresión del ejército, y recordar los beneficiosos efectos que ha tenido para el desarrollo material y espiritual del país, así como para la convivencia con las demás naciones.

Por tanto,

En uso de las facultades que les confieren los artículos 12 y 140, incisos 3), 41 y 18) de la Constitución Política, y 2º de la Ley General de la Administración Pública,

DECRETAN:

Artículo 1º—Declárese el 1º de diciembre de cada año como "Día de la Abolición del Ejército".

Artículo 2º—Se insta a todos los costarricenses y a los extranjeros radicados en el país, así como a las instituciones públicas y a las privadas, a reflexionar sobre este hecho fundamental de la historia patria y a celebrarlo con la dignidad y el decoro que merece la fecha.

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de la Presidencia
RODRIGO ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Seguridad Pública
HERNAN GARRON SALAZAR

El Ministro de Educación Pública
FRANCISCO A. PACHECO FERNANDEZ

El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes
CARLOS FRANCISCO ECHEVERRIA SALGADO

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
RODRIGO MADRIGAL NIETO

ANEXO 10

Nº 17645-P-SP-G

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA, DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE GOBERNACION Y POLICIA.

En ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 12 y 140, incisos 3), 8) y 18), de la Constitución Política.

Considerando;

1º—Que el pueblo de Costa Rica posee una inquebrantable tradición civilista, apegada a sus más hondos valores y convicciones.

2º—Que el pueblo de Costa Rica decidió, como expresión de su fe en la paz, en la libertad y en la democracia, la abolición del ejército como institución permanente, y reiteró esa determinación consagrándola en el artículo 12 de la Constitución Política.

3º—Que en el empleo de rangos de carácter militar es ajeno a ese proceso y a nuestra idiosincracia, por lo que, deben ser eliminados y sustituidos por una nomenclatura civil.

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1º—Suprímense los rangos militares de los miembros activos de la Guardia de Asistencia Rural, de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), de los demás cuerpos de Policía, Direcciones, Departamentos o Secciones de los Ministerios de Seguridad Pública y de Gobernación y Policía y de los órganos o programas adscritos a los mismos.

Esta disposición comprende a todo funcionario que, con motivo del ejercicio de su cargo, ostente un grado militar.

Artículo 2º— Los rangos actuales serán sustituidos por una nueva nomenclatura, como siguiente:

Rangos actuales	Nueva nomenclatura
Raso	Inspector de Policía 1
Cabo	Inspector de Policía 2
Sargento	Inspector de Policía 3
Teniente	Oficial de Policía 1
Capitán	Oficial de Policía 2
Mayor	Comisionado de Policía 1
Teniente Coronel	Comisionado de Policía 2
Coronel	Comisionado de Policía 3

Artículo 3º—Los Ministerios de Seguridad Pública y de Gobernación y Policía realizarán los trámites necesarios para la ejecución de las anteriores disposiciones.

Artículo 4º— Rige a partir del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de la Presidencia
RODRIGO ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Seguridad Pública
HERNAN GARRON SALAZAR

El Ministro de Gobernación y Policía
ROLANDO RAMIREZ PANIAGUA

ANEXO 11

Discurso pronunciado por el Presidente de la República Dr. Oscar Alias Sánchez Museo Nacional, 1° de diciembre de 1986

La historia honra a una generación

Hoy se cumplen treinta y ocho años del día en que el país supo que la Junta Fundadora de la Segunda República había suprimido el ejército. Fue aquella decisión sin precedentes de un general victorioso.

Hoy se cumplen treinta y ocho años en que este vetusto edificio, reminiscencia cuartelaria de un pasado, se convirtió en centro de cultura. Fue aquella una decisión de profundo sentido humanista.

Hoy se cumplen treinta y ocho años en que el viejo cuartel Bellavista se constituyó en depósito de la cultura de nuestro país, al convertirse en museo. Fue aquella una decisión sabia y sanamente nacionalista.

Para la generación que respaldó los hechos gloriosos de ayer, es éste un recuerdo que la hará sentirse honrada por la historia. Para los autores de aquella gesta, esta celebración es testimonio de la gratitud que les tributa la Patria.

Para las nuevas generaciones, este acto debe ser una lección de la grandeza de un pueblo que supo retornar a la ruta de la paz y consolidar su vida democrática y libre.

Celebramos hoy uno de los más trascendentales acontecimientos de nuestra historia patria. En aquella patriótica medida se materializaron los sueños de los preclaros patricios, de los idealistas forjadores de esta Patria durante más de un siglo. Celebramos hoy un hito de la vida nacional. Desde aquel momento se confirmó la voluntad de mantener una vida republicana vigorosa, de conservar instituciones fundadas en la supremacía del espíritu y no en la fuerza de las armas.

Derribando contrafuertes

Cuando el hecho que hoy celebramos aconteció, era yo sólo un niño. Mi vida, alentada en las virtudes de un hogar cristiano, se forjó, desde entonces, al calor de una concepción nacional vivificadora. Encontré inspiración en el brillante gesto de un hombre -guerrero pocos meses antes- que, en aquella mañana de diciembre, mazo en mano, derribaba los arcaicos contrafuertes de un cuartel. Un hombre que hacía callar el infausto estallido de los fusiles, para cambiarlo en canciones de jóvenes que proclamaban la educación y la cultura como ruta hacia lo sublime y lo grandioso. No exagero al afirmar que las virtudes inspiradoras de mi conducta de político y de gobernante, se afirmaron al calor del sol que, en aquella mañana del 19 de diciembre de 1948, más sonriente que nunca, iluminó los muros de este edificio, para señalarle a Costa Rica un destino superior.

Hoy hace treinta y ocho años, en una radiante mañana, acudieron a este lugar los hombres que gobernaban de facto a la nación. Venían acompañados de jóvenes y viejos, estudiantes, trabajadores, maestros y profesores, y de mujeres llenas de esperanza. A su lado estaban unos soldados, con sus oficiales de toda gradación, que todavía prestaban guardia a la bandera tricolor. Muchos de ellos guardaban el recuerdo melancólico y hasta doloroso de la lucha en las montañas. Todos tenían conciencia de que en ese día, terminaba una Costa Rica y nacía otra. Sabían que, sin negar los valores trascendentales de la Costa Rica eterna, las nuevas generaciones se empeñaban en crear una patria cuya defensa y cuya libertad se sustentaran en los inmovibles contrafuertes de la justicia, el desarrollo compartido y la libertad para todos.

Palabras conmovedoras

En aquella mañana del 1º de diciembre de 1948, empujado en una de las cúspides de la historia patria, don José Figueres, rodeado de sus compañeros de gobierno y de los oficiales de su ejército, bajo la mirada llena de admiración de todos los ciudadanos, pronunció estas palabras:

"El Ejército Regular de Costa Rica digno sucesor del Ejército de Liberación Nacional, entrega la llave de este Cuartel a las Escuelas, para que sea convertido en un centro cultural.

La Junta Fundadora de la Segunda República declara oficialmente disuelto el Ejército Nacional, por considerar suficiente para la seguridad de nuestro país la existencia de un buen cuerpo de policía.

Somos sostenedores definidos del ideal de un nuevo mundo en América. A esa patria de Washington, Lincoln, Bolívar y Martí, queremos hoy decirle: Oh América! Otros pueblos, hijos tuyos también te ofrendan sus grandezas. La pequeña Costa Rica desea ofrecerte siempre, como ahora, junto con su corazón, su amor a la civilidad, a la democracia."

Desde las soberbias cordilleras hasta los agitados océanos, en los valles, en los pueblos, en las ciudades de esta Patria se sintió la conmoción de la historia. Todo un pueblo, de pie, aplaudió entusiasta aquel mensaje que abría rutas a la justicia, a la fraternidad, a la libertad y al bienestar.

El triunfo del espíritu

Emocionado el gran educador Luis Dobles Segreda, dijo dos días después: "Ha triunfado el espíritu del bien, ha vencido la cultura y don José Figueres, que fue el primero en la guerra, llega a ser el primero en la paz". El espíritu de don Mauro Fernández, quien años atrás había vivido en este lugar, así como el espíritu de miles de maestros, parecían desfilar sobre los muros de este viejo cuartel y sobre los campos de mi Patria, con el evangelio de la paz en sus labios. Ahora ya no encontrarían en el Cuartel Bellavista, ni en ningún otro centro castrense del país, soldados velando inútiles fusiles, sino juventudes acariciando libros y soñando en llegar a las estrellas.

El acto que hoy conmemoramos no debe ser sólo una efeméride, por muy emocionada que sea. Debe ser una consagración de gobernantes y gobernados de todas las generaciones, a un esfuerzo sostenido y enérgico para que aquellos ideales no desaparezcan de nuestro suelo. ¡Hemos de jurar lealtad a ellos y vivirlos en la esfera de acción propia de nuestras vidas!

Se deponían los sables para que brillaran los libros. Los fondos que consumía el ejército se dedicarían a fecundar los jardines del pensamiento humano.

Don Rómulo Valerio, ese gran profesor de ciencias, ejemplo de los grandes educadores del pasado, conociendo las intenciones de la Junta, sugirió que el Cuartel Bellavista se convirtiera en la casa de la cultura costarricense, en museo que recogiera un pasado que no podríamos olvidar nunca más.

El mazo que destruye injusticias

Nos hemos reunido esta mañana para aplaudir, una vez más, a don José Figueres que, mazo en mano, golpeara uno de los muros del cuartel. Ese mazo, que destruía tiranías, ha pasado a las nuevas generaciones para que se dispongan a oponerse, vigilantes, a toda amenaza de tiranía y a todo peligro de totalitarismo. Las nuevas generaciones lo han tomado también para abrir rutas de progreso y de desarrollo para todos y para derribar así, la miseria. Esa es, compañeros de mi generación, la consagración que venimos a hacer en este día.

No entendamos mal nuestros gestos heroicos. No vamos a fallarle a nuestro Himno Nacional. Seguiremos diciéndole a la Patria: "Cuando alguno pretenda tu gloria manchar, verás a tu pueblo valiente y viril, la tosca herramienta en arma trocar".

Derrumbar los muros de la Incomprensión

El acto de este día significa nuestra consagración a la tarea de derrumbar los muros de la incomprensión, que divide y separa a los partidos políticos y a los grupos sociales, en detrimento de los intereses de la nación. Significa que nos dedicaremos a derrumbar los muros de la mala fe y de todo tipo de corrupción, que podrían amarrar el espíritu, ya liberado por el gesto que hoy conmemoramos.

Consagrémonos a ser un ejemplo ante todo el mundo y, sobre todo, en esta América Central. Que los hombres amantes de la paz se consagren a la cruzada impostergable de convencer a los gobernantes de Centroamérica de la necesidad de disolver los ejércitos. El talento del militar será un gran aporte a las empresas en desarrollo. Los soldados que hoy integran sus ejércitos serían, con tierra propia, grandes obreros de la tierra. ¿Por qué no soñar ese sueño para nuestra América Central?

Consagrémonos en este día a una gran tarea. Consagrémonos a la tarea de crear en el espíritu de todos los hombre el estado de ánimo, de fraternidad, de solidaridad, de confianza mutua, de amor a la libertad, de pasión por la justicia, para que aquel acto de José Figueres, de derrumbar con un mazo un cuartel, treinta y ocho años atrás, se convierta en el símbolo que mañana derribe muros mentales y abra caminos a la libertad, a la justicia y a la paz en Centroamérica.

FUENTE: El significado de la Abolición del Ejército. En "La Nación", martes 2 de diciembre de 1986, p. 18 A.

BIBLIOGRAFIA

- Alfaro Ramos, Johnny, Araya Pochet, Carlos y otros. *La evolución del sufragio en Costa Rica*. Universidad de Costa Rica: Seminario de Graduación de Licenciatura en Derecho. 1980.
- Araya Pochet, Carlos. *Esbozo histórico de la institución del sufragio en Costa Rica*. Universidad de Costa Rica. Centro de Investigaciones Históricas. Avance de Investigación N° 8, 1983.
- Arias Sánchez, Oscar. *Nuevos rumbos para el desarrollo costarricense*. San José. EDUCA, 1984.
- Arias Sánchez, Oscar. *¿Quién gobierna en Costa Rica?* San José, EDUCA, 1976.
- Asamblea Nacional Constituyente de 1949. *Actas*. Tomo I. San José, Imprenta Nacional. 1951.
- Asamblea Nacional Constituyente de 1949. *Actas*. Tomo III. San José, Imprenta Nacional, 1956.
- Dirección General de Estadística y Censos. Sección Cartográfica General. *Atlas Estadístico de Costa Rica N° 2*. 2 ed. San José, LIL. 1981.
- Fallas Barrantes, Róger. *Proceso histórico de la abolición del ejército en Costa Rica*. Universidad de Costa Rica: Tesis de Licenciatura en Historia, 1984.
- Fallas Monge, Carlos Luis. *Alfredo González Flores*. Departamento de Publicaciones, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. 1976.
- Fernández Guardia, Ricardo. *Cartilla histórica de Costa Rica*. 49° edición. San José, Lehmann, S. A., 1976.
- Fischel Volio, Astrid. "La educación en el proceso de formación y consolidación del Estado costarricense". En: *Las Instituciones costarricenses del siglo XIX*. San José. Editorial Costa Rica, 1985.
- Fischel Volio, Astrid. *Educación y consenso: La reforma educativa en el desarrollo socio-político costarricense 1865-1889*. Universidad de Costa Rica: Tesis de Maestría en Historia, 1986.
- González Víquez, Ciato. "El sufragio en Costa Rica ante la historia y la legislación". En: *Obras Históricas*. Tomo I. San José Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1973.
- Gutiérrez Gutiérrez, Carlos José "Libertad, derecho y desarrollo político. Tres reflexiones sobre el artículo I de la Constitución Política de Costa Rica." En: *Revista de Ciencias Jurídicas N° 7*. Universidad de Costa Rica, 1963.
- La Prensa Libre. "Disuelto el Ejército Nacional". En: *La Prensa Libre*, pp. 1,3 y 6, 19 de diciembre de 1948.

- Lines, María Molina de. "La Universidad de Costa Rica dentro del contexto histórico nacional. En: *Las instituciones costarricenses del siglo XX*. San José, Editorial Costa Rica. 1986.
- Meléndez Chaverri, Carlos y Villalobos, José Hilario. *Gregorio José Ramírez*. San José. Departamento de Publicaciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1973.
- Monge Alfaro, Carlos. *Historia de Costa Rica*. 10ª edición. San José, 1978.
- Monge Alfaro, Carlos y Rivas Ríos, Francisco. *La educación: fragua de nuestra democracia*. San José. Editorial Universidad de Costa Rica, 1978.
- Muñoz Guillen, Mercedes. "El ejército costarricense y la conquista de los atributos de estaticidad". En: *Las Instituciones costarricenses del siglo XIX*. San José, Editorial Costa Rica, 1985.
- Obregón Loria, Rafael. *Hechos políticos y militares*. Alajuela, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 1981.
- Oconitrillo García, Eduardo. *Los Tinoco (1917-1919)*. San José, Editorial Costa Rica. 1980
- Oduber Quirós, Daniel. *Raíces del Partido Liberación Nacional. Notas para una evaluación histórica*. San José, Centro de Estudios Democráticos de América Latina (CEDAL), 1985.
- Quesada Camacho, Juan Rafael. *Educación en Costa Rica. Del apogeo al nacimiento del Estado benefactor*. Inédito. 1988.
- Rojas Fernández, Olivier. *La abolición del ejército en Costa Rica*. Universidad de Costa Rica: Tesis de Licenciatura en Derecho, 1981.
- Salazar Mora, Orlando. "El 7 de noviembre de 1889". En: *La Nación*, p. 15A, 9 de noviembre de 1986.
- Umaña Aglietti, Miguel. *Militares y civiles en Costa Rica*. Universidad de Costa Rica. Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas, 1978
- Vega Carballo, José Luis. *Orden y Progreso: La Formación del Estado Nacional en Costa Rica*. San José. ICAP, 1981.



**COMISION NACIONAL
DE CONMEMORACIONES HISTORICAS**

**JUNTA ADMINISTRATIVA
DE LA IMPRENTA NACIONAL**